

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5268

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5276 DEL MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5256 y 5257	3
2. PROYECTO DE LEY. Aprobación del contrato de préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Criterio de la UCR	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presupuesto para el año 2009	29
4. AGENDA. Modificación	49
5. NOMBRAMIENTO. Decana del Sistema de Estudios de Posgrado	50
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	50

Acta de la sesión **N.º 5268, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticinco de junio del dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias de Agroalimentarias; M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a. í.*; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; ML Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil, MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, M.L. Ivonne Robles, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, da lectura de la agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5256 ordinaria del martes 20 de mayo de 2008, y 5257, ordinaria del miércoles 21 de mayo de 2008
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5267.
3. Proyecto de *Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009*.
4. Modificación presupuestaria N.º 9-2008.
5. Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2009.
6. *Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (sesión N.º 5187, artículo 3, del 13 de setiembre de 2007)*.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto *Ley para Gestión Integral de Residuos (anteriormente denominado: Ley General de Residuos, Expediente N.º 15.897)*.
8. Nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.
9. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5256, del 20 de mayo de 2008, y 5257, del 21 de mayo de 2008, para su aprobación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, antes de ratificar las actas informa que el padre del M.Sc. Wilfridio Mathiew Madrigal, Jefe de la Oficina de Salud falleció por lo que posteriormente se guardará un minuto de silencio.

En discusión el acta de la sesión N.º 5256.

El Ing. Fernando Silesky, MBA Walther González y ML Ivonne Robles señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación el acta de la sesión N.º 5256, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dr. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene el Dr. Luis Bernardo Villalobos por no haber estado presente en la sesión.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Ricardo Solís.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que en la sesión N.º 5256 la M.Sc. Marta Bustamante mencionó que los permisos debían ser solicitados con antelación.

Aclara que tramitó el permiso con anticipación, pues hizo la solicitud desde el 30 de abril de 2008 y la sesión N.º 5256 se celebró el 20 de mayo de 2008.

***** A las nueve horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

En discusión el acta de la sesión N.º 5257

El MBA Walther González, M.Sc. Ernestina Aguirre, ML Ivonne Robles y Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación el acta de la sesión N.º 5257, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Ricardo Solís y Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5256 y 5257, con modificaciones de forma.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE solicita guardar un minuto de silencio por la memoria del señor Enrique Flores Cárdenas, hermano de la Licda. Argelia Flores Cárdenas, del Centro de Evaluación Académica.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Wilfridio Mathiew Araya, padre del M.Sc. Wilfridio Mathiew Madrigal, Jefe de la Oficina de Salud, y en memoria del Sr. Enrique Flores Cárdenas, hermano de la Licda. Argelia Flores C., funcionaria del Centro de Evaluación Académica.

**** *A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra en la sala de sesiones el señor Luis Diego Mesén.* ****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-5, en torno al proyecto de ley *Aprobación del contrato de préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Contrato de préstamo N.º 1709.*

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario. Expresa que está feliz y agradecido con la vida por su don; a la vez, les desea a todos y todas paz y bien.

Agradece a los miembros de la Comisión; Licda. Maritza Monge, Directora de la OPLAU; el MBA José Alberto Moya, Director de la OAF; al señor Carlos Palma, Director de la Escuela de Economía; el Dr. Rafael González, Decano de la Facultad de Derecho;

al señor Percy Denyer, Director de la Escuela Centroamericana de Geología; al señor Roberto Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil; a la señora Yamileth Astorga, Directora del Programa Gestión Ambiental, quienes le prestan servicio a la Institución de una manera muy abnegada y con dedicación, y a la Licda. Marjorie Chavarría, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la construcción de este dictamen.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)*. Expediente 16.593 (Ref. oficio R-3890-2007 de fecha 21 de junio de 2007). Este texto fue remitido por la señora Diputada Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios (nota de fecha 19 de junio de 2007).
3. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar como coordinador al MBA Walther González Barrantes, y le solicitó conformar una comisión ad hoc, para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (pase CE-P-07-014, del 25 de junio de 2007).
4. El MBA Walther González Barrantes integró la Comisión ad hoc con las siguientes personas: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación; MBA José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía; Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho.
5. La Comisión Especial solicitó los criterios de la Oficina Jurídica; la Oficina de Contraloría Universitaria (Ref. oficio CEL-CU-07-35 de 29 de junio de 2007) y de la Oficina de Planificación (oficio CEL-CU-07-46 del 05 de julio de 2007) acerca del proyecto citado.
6. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-0853-2007, del 16 de julio de 2007; la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones en el oficio OCU-R-103-2007, del 11 de julio de 2007, y la Oficina de Planificación en el oficio OPLAU-609-2007, del 7 de agosto de 2007.
7. La Comisión Especial solicitó, adicionalmente, el criterio de la Escuela Centroamericana de Geología, de la Escuela de Ingeniería Civil y del Programa de Gestión Ambiental (Ref. oficios respectivamente, CEL-CU-07-97, CEL-CU-07-98, CEL-CU-07-96; todos con fecha de 26 de noviembre de 2007).
8. La Escuela de Ingeniería Civil emitió su criterio en el oficio IC-017-2008, del 14 de enero de 2008; la Escuela Centroamericana de Geología remitió sus observaciones en el oficio GD-288-08, del 9 de abril del 2008, y el Programa de Gestión Ambiental en el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2008. Dichos criterios fueron incluidos en el punto V "Reflexiones de la Comisión".

ANÁLISIS

I SÍNTESIS DE LA LEY

Los apartados siguientes fueron extraídos de la exposición de motivos del proyecto de ley.

1.-1 Origen

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 destaca como uno de los temas prioritarios el aprovechamiento eficiente, eficaz y sostenible de los recursos hídricos. Uno de los grandes desafíos que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo es hacer posible la gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, dentro de un marco legal e institucional renovado; en este sentido, plantea, dentro de las acciones estratégicas, la elaboración y ejecución de un plan nacional de gestión integrada del recurso hídrico. Precisamente para la ejecución de estas acciones estratégicas, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, en adelante Senara, debe intensificar sus acciones y servicios en la gestión o manejo integrado de los recursos hídricos, y es precisamente en concordancia con ello que el Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, en adelante Progirh, designa al Senara como Unidad Ejecutora del Programa.

A la par del impulso al desarrollo del país mediante el riego y drenaje, esa gestión integrada del recurso hídrico hace necesario que el Estado promueva acciones de investigación, control y protección de los recursos hídricos. Para nadie es un secreto la situación de riesgo en que están nuestros acuíferos. Tal y como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo, los acuíferos del país se encuentran en condición de alta vulnerabilidad que amenaza la salud pública y los ecosistemas. Por ejemplo, en el Valle Central la población ha crecido en forma acelerada en las últimas décadas (más de 2,5 millones de habitantes), crecimiento que se ha venido dando sin fundamento en estudios que permitan una adecuada protección, control y manejo de los recursos hídricos, creando con ello serias amenazas a las principales reservas hídricas (Acuíferos Barva, Colima Superior y Colima Inferior), para el abastecimiento a las poblaciones del Valle Central. De igual forma, en las zonas costeras, principalmente en el Pacífico Central y Guanacaste, se está dando un acelerado desarrollo urbano, sin que el país cuente con los estudios suficientes para determinar la situación real y futura en cuanto al abastecimiento racional y sostenible del recurso hídrico para los diferentes usos (riego, agua potable, uso turístico, entre otros), dando pie a problemas como la contaminación, sobreexplotación y salinización de algunos acuíferos, temas que han venido ocupando, de manera cada vez más frecuente, la opinión pública expresada en diferentes medios de comunicación colectiva, y constituyéndose en un freno a las oportunidades de desarrollo del país.

El "Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos" (Progirh) es de cobertura nacional y su objetivo es contribuir con el desarrollo humano sostenible, mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y servicios estratégicos para la conservación y la producción agropecuaria, procurando eficiencia económica, desarrollo social con equidad y sostenibilidad ambiental.

1. 2 Objetivo

El proyecto de ley pretende la aprobación del Contrato de Préstamo N.º 1709 y sus anexos^{1[2]}, suscrito el 25 de julio del 2006, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de US\$35.014.016 para el financiamiento parcial del "Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos", en los términos y condiciones que constan en dicho Contrato.

El costo total del Programa de Inversión es de US\$56,62 millones, incluyendo inversiones y gastos de supervisión, desglosado así: El Banco Centroamericano de Integración Económica aportaría US\$33,68 millones (59%) y el Gobierno de la República aportaría una contrapartida por un monto de US\$22,95 millones (41%), con la ventaja de que estos recursos de contrapartida no implican ningún compromiso adicional a los presupuestos que el Gobierno de la República ya viene destinando a estas actividades, pues se reconocería como contrapartida, vía convenios entre Senara con otras instituciones, los siguientes recursos; Minae US\$1.060.000; AyA US\$1.370.000; Fonafifo US\$5,250.000; universidades públicas US\$311.000; municipalidades US\$167.000; INA US\$2.070.000, e IDA US\$1,000.000, sumas que ya están consideradas dentro de los gastos ordinarios de esas instituciones. Además, el Senara solicitaría un aporte de Presupuesto Nacional de US\$12,20 millones, de los cuales US\$8,71 millones son parte de la subvención que ordinariamente viene asignando el Gobierno de la República al Senara, más un aporte de US\$3,48 millones para gastos operativos del personal incremental que debe ser contratado únicamente por el período de cinco años de ejecución del programa.

^{1[2]} Anexos: A (Formato de solicitud para el primer desembolso), B (Formato de solicitud para cualquier desembolso), C (Formato de recibo de desembolso, D (Formato de Pagaré), E (Formato de certificación de firmas) y F (Formato de opinión jurídica).

El Programa pretende realizar una gestión integrada del recurso hídrico, como recurso natural que otorga calidad de vida a la sociedad y se convierte en un motor de desarrollo. En ausencia del Programa, la sociedad costarricense pone en riesgo la calidad de vida de sus habitantes y el ambiente sano y ecológicamente equilibrado que estos requieren, al desconocer los impactos que las diferentes acciones humanas están provocando en nuestros principales sistemas de acuíferos, desconociendo cuáles son las áreas de recarga acuífera, descarga, factores de vulnerabilidad, y cuál es el alcance de los problemas de contaminación, sobreexplotación, intrusión salina y otros, temas generadores de frecuentes conflictos sociales, económicos y ambientales.

En el campo del desarrollo de infraestructura de riego y drenaje, la ausencia del programa impediría estimular los medios de producción para que miles de habitantes en todas las regiones del país puedan tener acceso a sistemas de riego y drenaje, que les asegure protección de sus áreas productivas y condiciones básicas de competitividad en un mundo globalizado, e ingresos suficientes para el sostén de sus familias.

Por todas las razones anteriormente expuestas, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley.

1.3 Propósito

El proyecto de ley tiene como propósito desarrollar un "Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos". Esta gestión está diseñada para contribuir con el desarrollo humano sostenible mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y servicios estratégicos para la conservación y producción, procurando eficiencia económica, desarrollo social con equidad y sostenibilidad ambiental. Estos son: (1) Gestión de las Aguas Subterráneas; (2) Producción Agrícola con Riego; y (3) Mejoramiento de Tierras Agrícolas con Drenaje.

El Informe Integrado Económico-Jurídico elaborado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en el punto número tres "ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO A (sic) FINANCIAR" dice textualmente:

ADVERTENCIA PRELIMINAR: *Esta asesoría se permite hacer una observación previa que considera importante a tener en cuenta por los señores diputados, a fin de que puedan contar con los debidos elementos de juicio a la hora de tomar una decisión.*

A diferencia de lo que es tradicional en contratos de préstamos con otros organismos financieros, en particular el Banco Mundial y el BID, donde se acostumbra incluir una descripción detallada del Proyecto a financiar como un anexo del contrato de préstamo, esta práctica no se ha seguido en el presente contrato.

La única disposición relativa a la descripción del proyecto que quedará en la ley de aprobación será la contenida en la Sección 2.01 del contrato de préstamo.

Todos los demás elementos a los que nos referiremos a continuación han sido extraídos de información brindada por el SENARA en su calidad de eventual órgano ejecutor, e incluso de la misma exposición de motivos del Proyecto, PERO NO HAY NINGÚN DOCUMENTO FORMAL QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A FINANCIAR, NI EL DESGLOSE DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO.

Dadas las anteriores circunstancias, la aprobación que pueda hacerse de este contrato a efectos de derecho interno, sería una autorización totalmente abierta por un monto determinado, con un destino genérico, pero sin que legalmente se le fije una programación específica.

Sugiere respetuosamente esta asesoría valorar la posibilidad de solicitar al Prestatario la inclusión, siquiera sea por remisión, de algún documento oficial de descripción del Proyecto, no solo para mayor información y mejor criterio de los señores y señoras diputados a la hora de decidir sobre la conveniencia u oportunidad de aprobación del presente contrato de préstamo, sino como una adecuada técnica presupuestaria de asignación de recursos (...).

1.4 Alcance

El Proyecto de Ley tiene como objetivos específicos del programa:

- Desarrollar procesos planificados de investigación, manejo y conservación de las aguas subterráneas para garantizar la sostenibilidad de la cantidad y calidad de los recursos hidrogeológicos en los ámbitos local y regional
- Desarrollar una estrategia integrada para atender el déficit del agua en la actividad agropecuaria, orientada a incrementar la competitividad, apoyar la seguridad alimentaria nacional y mejorar las condiciones socio-económicas de las familias
- Contribuir a resolver los problemas de las principales áreas afectadas por mal drenaje e inundación, de acuerdo con el uso actual del territorio, el estado general de la infraestructura existente, las características físicas del territorio y el uso potencial de la tierra.

Los resultados esperados del programa se dividen en tres componentes:

1: Gestión de las aguas subterráneas, con el cual Senara ejecutará acciones de manera integrada y coordinada con otras entidades públicas con responsabilidades en materia hídrica, y que permitirá contar con una investigación y planes de aprovechamiento sostenible en seis acuíferos que se han definido como prioritarios y que son: (i) margen derecha del río Virilla; (ii) Río Grande; (iii) acuíferos costeros en cuencas que descargan a las bahías Potrero, Brasilito y Tamarindo; (iv) ríos Arío y Manzanillo, al sur de la provincia de Guanacaste; (v) margen derecha del río Tempisque; y (vi) acuíferos costeros en cuencas que descargan entre bahía Herradura y Punta Uvita.

2: Producción agrícola con riego Este componente está dirigido a incrementar el potencial competitivo de la agricultura, en un marco de desarrollo sostenible; por medio de la ampliación de las áreas irrigadas, el mejoramiento en la eficiencia del riego y su integración a las agro cadenas. Con este componente se logrará habilitar 11.000 hectáreas nuevas bajo riego (Vertiente Pacífico y Región Central) para aprovechamiento de más de 2.600 familias: ampliación de Canal del Sur en el distrito de Riego Arenal-Tempisque para habilitar con riego 8 806 hectáreas, incluyendo 33,4 km de canal principal y 53,65 km de red secundaria; y beneficio de 193 familias. Se logrará además construir alrededor de 76 proyectos del Programa de riego y drenaje en pequeñas áreas, localizadas en todas las regiones del país, con un total de 2 000 hectáreas nuevas bajo riego, beneficiando a aproximadamente 1 769 familias de productores. Se logrará además desarrollar el Proyecto de Riego Zona Norte- Este de Cartago para riego de una superficie de 350 hectáreas y beneficio de 700 familias de productores, con todo lo cual se crearán medios idóneos para aumentar la producción nacional y mejorar el nivel de vida de miles de familias costarricenses.

3: Mejoramiento de tierras agrícolas con drenaje Este componente pretende, por medio de la ampliación del área drenada y la rehabilitación de áreas existentes, contribuir a incrementar el potencial competitivo de la agricultura y resolver problemas asociados al exceso de agua en zonas de alta precipitación. Comprende infraestructura para 10 000 hectáreas nuevas con drenaje primario y secundario y 1 000 hectáreas con obras terciarias, mediante 60 proyectos en beneficio de 1 500 familias de productores en regiones Huetar Norte y Atlántica (Sarapiquí y cantones de Limón). También se logrará la rehabilitación de 10 000 hectáreas con drenaje en malas condiciones, lo cual beneficia directamente a más de 3 000 familias en la vertiente del Caribe y Zona Sur.

II Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-0853-2007 del 16 de julio de 2007, manifestó:

El préstamo gestionado está orientado a desarrollar acciones estratégicas para la gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, cuya ejecución estará a cargo del SENARA.

El costo total del programa es de US \$56.62 millones, de los cuales, según se estipula en el contrato, el gobierno deberá aportar una contrapartida de US \$22.95 millones y, aclaran que esto no implica ningún compromiso adicional a los presupuestos que el gobierno ya tiene destinados a esas actividades, pues se reconocería como contrapartida vía convenios con otras instituciones, entre las cuales aparecen las universidades públicas con un monto de US \$311.000, sumas que según ellos “ya están consideradas dentro de los gastos ordinarios de esas instituciones.”

En virtud de esta disposición nos cuestionamos lo siguiente:

1. *con esto el gobierno quiere decir que ¿del presupuesto ordinario de las universidades públicas \$311.000 están destinados a materia ambiental? o,*

2. que ¿ese monto corresponde a los compromisos de convenios en general?

Es importante verificar si es cierto que las universidades cuentan con esa previsión presupuestaria o si, por el contrario es una orden que el gobierno está emitiendo con la cual les dice cómo distribuir el presupuesto universitario. No se está cuestionando aquí la necesidad de colaborar con un proyecto de la naturaleza del descrito, sino de la constitucionalidad de la fijación de los montos que las universidades destinan para el cumplimiento de sus fines, porque disponer del presupuesto ordinario de las universidades violenta la autonomía presupuestaria que la Constitución les otorga.

Consideramos que este aspecto debe ser verificado por la unidad encargada de la planificación del presupuesto universitario, porque de existir una partida dispuesta para proyectos ambientales que se pueda otorgar como parte del monto que debe cubrir el gobierno en el préstamo, no habría inconstitucionalidad alguna. No obstante, si se determina que la disposición lo que busca es que las universidades entreguen el monto correspondiente a la celebración de convenios en general, estaríamos frente a una violación de la autonomía universitaria tutelada por nuestra Carta Fundamental, pues estaríamos diciéndoles a las universidades como disponer de su presupuesto.

Al respecto queremos retomar los criterios externados en **OJ-1419-2006**, en el cual se analizó la independencia universitaria en la celebración de convenios frente al MIDEPLAN, que pretendía aprobar cada uno de los convenios universitarios. Particularmente, respecto del presupuesto se dijo que:

“El patrimonio universitario o, lo que es lo mismo, la hacienda universitaria, es consecuencia necesaria de la independencia funcional y de la plena capacidad jurídico-constitucional otorgadas a la Universidad de Costa Rica. Se trata de un conjunto de bienes patrimoniales que constituyen medios necesarios para la consecución de los fines propios de la institución. Constituye la importante dimensión económica de la autonomía universitaria. Si la Universidad de Costa Rica no tuviera autonomía económica, los restantes postulados de independencia funcional y de plena capacidad jurídica serían meros conceptos vacíos, cuyo desempeño quedaría sujeto a la libre voluntad de los gobernantes del país. Al negársele a la Universidad la dotación de rentas o ingresos suficientes se le estaría ahogando o condenándose a morir de inanición.” Es claro que lo mismo se aplica a las otras universidades públicas.

Es importante insistir en que la Universidad tiene muy claro que la libertad en la administración y disposición de los bienes patrimoniales universitarios no significa, en ningún momento, irresponsabilidad, descontrol o dilapidación de recursos. La Institución es consciente de que deben utilizarse racionalmente— de conformidad con las necesidades institucionales y con planes debidamente elaborados destinados a alcanzar los fines o metas universitarios— y, no sujetos a los destinos y prioridades que el gobierno disponga para ellos, pues la dotación de patrimonio prevista por nuestra Constitución reviste un carácter absoluto, completo.

En conclusión, los bienes universitarios no son bienes estatales, sino bienes que pertenecen a una institución estatal independiente, con personería jurídica propia, autónoma, capacidad jurídica plena e independencia en sus funciones y atribuciones, cuya fundamentación jurídica descansa en nuestra Carta Magna.

Este régimen patrimonial no puede ser modificado por disposición del Poder Ejecutivo, ni por norma emanada del Poder Legislativo. En consecuencia, el Estado no puede disponer de los bienes universitarios, porque no son suyos, como tampoco puede disponer de los bienes pertenecientes a las personas privadas.

En consecuencia, resulta absolutamente inadmisibles que mediante la aplicación de una ley común se intente dejar sin efecto la existencia de un patrimonio propio universitario, constitucionalmente establecido y garantizado y que se pretenda sujetar la actividad universitaria a las prioridades del gobierno, en este caso SENARA, cuando la propia Constitución, norma máxima fundamental, ha dispuesto un patrimonio independiente para asegurar la efectiva consecución de los fines encomendados a las

Universidades estatales, los cuales deben suplirse de acuerdo con sus prioridades y no con otras, por lo que recomendamos verificar si esta contrapartida es o no conforme con la planificación presupuestaria universitaria.

III Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remitió las siguientes consideraciones (OCU-R-103-2007 del 11 de julio de 2007):

(...) Luego de analizada la exposición de motivos; así como el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

No obstante, llama la atención que en la exposición de motivos se menciona sobre el reconocimiento de contrapartidas "vía convenios entre Senara con otras instituciones", dentro de las cuales se incluye a las universidades públicas. Este aspecto no se amplía en el texto del proyecto.

El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

IV Criterio de la Oficina de Planificación Universitaria

La Oficina de Planificación Universitaria remitió las siguientes consideraciones (OPLAU 609-2007 del 7 de agosto de 2007):

(...) En el contrato se establece que de la inversión total que se requiere para el proyecto es de US \$56,62 millones, de este monto el Banco Centroamericano de Integración Económica aportará US\$33,68 millones, la diferencia US \$22,95 millones serán aporte del gobierno. Esta contrapartida se tomará de los convenios del SENARA con otras instituciones estatales, entre ellos las universidades públicas, que en conjunto aportarán US \$311,000.

Al respecto, es importante determinar el desglose y la ubicación del monto citado, asimismo, los convenios que serán afectados por dicha contrapartida. De acuerdo con la información suministrada por la Rectoría, la Universidad de Costa Rica tiene solamente un convenio con el SENARA, denominado: "Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y la Universidad de Costa Rica", en el que no se especifica monto, su objetivo es establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones, a través de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios, investigaciones y capacitación en el campo del recurso hídrico por medio de acuerdo mutuo y en función de los planes y programas de ambas instituciones.

En la Institución no existen reservas en el presupuesto ordinario para destinar partidas al SENARA.

V Reflexiones de la Comisión ad hoc

Desde la perspectiva del derecho de contratación, el proyecto de ley es un documento o contrato tipo adhesión, el cual contempla todos los aspectos usuales en los contratos elaborados por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

En relación con el punto anterior, desde la perspectiva del derecho económico en general, el cual en todo caso es un derecho abarcado en todas las ramas del Derecho, se puede observar lo ya apuntado. El documento es el mismo empleado en préstamos anteriores con otros países.

Desde la perspectiva de fondo, el préstamo será de gran beneficio para el país, ya que pretende impulsar las actividades hídricas, fortaleciéndolas con recursos externos que contribuirían a mejorar nuestra capacidad de producción, protegiendo, simultáneamente, el recurso hídrico.

Según el proyecto de ley en estudio, el Estado costarricense debe poner como contrapartida un monto de \$22,95 millones, para completar el monto total de inversión del proyecto, cuyo costo es de \$56,62 millones.

Tanto en la exposición de motivos, como en la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo que se anexa a la Ley, se señala que como parte de la contrapartida del Estado o del Gobierno, se incluyen los convenios con las universidades, que en este caso, se señala es por un monto de US\$311.000.

En el inciso IX de la Sección antes citada, se indica claramente que es un requisito indispensable para activar los desembolsos, que el Senara muestre la evidencia de la suscripción de los convenios con las instituciones indicadas, incluyendo, claro está, el de las universidades, “confirmando los aportes financieros y la ejecución de las actividades críticas para ser ejecutadas dentro del programa...”

La Universidad de Costa Rica mantiene vigente un convenio Marco de Cooperación con el Senara, en el cual se especifica en la Cláusula Segunda – De los Compromisos - el aporte de la Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela Centroamericana de Geología, en donde no se estipulan aportes económicos, sino recursos de infraestructura, capacidad humana, laboratorios, centros e institutos de investigación, para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento.

Por otra parte, no procede que las universidades públicas utilicen una parte de su presupuesto para financiar parcialmente esas actividades vía contrapartida del Gobierno. En su lugar; los US\$311.000 deben ser solicitados por subejecución de algunos presupuestos de otras instituciones o mediante una adición del Presupuesto Extraordinario de la República, ya que hoy día existe una mejor recaudación fiscal en el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los tres componentes que se incluyen en el proyecto de ley, para la ejecución del préstamo, estos son una gran necesidad para el país, principalmente el Componente 1, el cual está relacionado con la investigación de los acuíferos principales del país:

“(...) Componente 1: Gestión de las aguas subterráneas, con el cual el Senara ejecutará acciones de manera integrada y coordinada con otras entidades públicas con responsabilidades en materia hídrica, y que permitirá contar con una investigación y planes de aprovechamiento sostenible en seis acuíferos que se han definido como prioritarios y que son: (i) margen derecha del Río Virilla; (ii) Río Grande; (iii) acuíferos costeros en cuencas que descargan a las bahías Potrero, Brasilito y Tamarindo; (iv) Ríos Ario y Manzanillo, al sur de la provincia de Guanacaste; (v) margen derecha del Río Tempisque; y (vi) acuíferos costeros en cuencas que descargan entre bahía Herradura y Punta Uvita.

El Componente 2 es importante, pero haciendo énfasis en que los beneficiarios sean familias de escasos recursos. Esto es fundamental:

“(...). Componente 2: Producción agrícola con riego Este componente está dirigido a incrementar el potencial competitivo de la agricultura, en un marco de desarrollo sustentable; por medio de la ampliación de las áreas regadas, el mejoramiento en la eficiencia del riego y su integración a las agro cadenas. Con este componente se logrará habilitar 11.000 hectáreas nuevas bajo riego (Vertiente Pacífico y Región Central) para aprovechamiento de más de 2.600 familias: ampliación de Canal del Sur en el distrito de Riego Arenal-Tempisque para habilitar con riego 8806 hectáreas, incluyendo 33,4 km. de canal principal y 53,65 km. de red secundaria; y beneficio de 193 familias. Se logrará además construir alrededor de 76 proyectos del Programa de riego y drenaje en pequeñas áreas, localizadas en todas las regiones del país, con un total de 2.000 hectáreas nuevas bajo riego, beneficiando aproximadamente a 1769 familias de

productores. Se logrará además desarrollar el Proyecto de Riego Zona Norte- Este de Cartago para riego de una superficie de 350 hectáreas y beneficio de 700 familias de productores, con todo lo cual se crearán medios idóneos para aumentar la producción nacional y mejorar el nivel de vida de miles de familias costarricenses.

El Componente 3, relacionado con el drenaje:

*“(…) **Componente 3: Mejoramiento de tierras agrícolas con drenaje** Este componente pretende, por medio de la ampliación del área drenada y la rehabilitación de áreas existentes, contribuir a incrementar el potencial competitivo de la agricultura y resolver problemas asociados al exceso de agua en zonas de alta precipitación. Comprende infraestructura para 10.000 hectáreas nuevas con drenaje primario y secundario y 1.000 hectáreas con obras terciarias, mediante 60 proyectos en beneficio de 1500 familias de productores en regiones Huetar Norte y Atlántica (Sarapiquí y cantones de Limón). También se logrará la rehabilitación de 10.000 hectáreas con drenaje en malas condiciones, lo cual beneficia directamente a más de 3.000 familias en la vertiente del Caribe y Zona Sur.*

En relación con el aspecto ambiental, el proyecto de ley no entra en detalles, como cualquier proyecto de ley, pero sí menciona que la implementación de estos proyectos debe desarrollarse respetando la normativa ambiental del país. Se enfatiza este aspecto en el artículo correspondiente. A continuación se resaltan en negrilla, algunos cambios propuestos en esta sección.

“(…)Sección 9.03 Normas Ambientales.

- i) Cumplir y asegurar que el Organismo Ejecutor cumpla con las normas y medidas **preventivas** de conservación y protección ambiental que se encuentren vigentes, de ámbito nacional contenidas en la legislación ambiental del país, **así como las medidas de mitigación de los impactos ambientales generados durante la construcción, operación y mantenimiento de las obras, y medidas que oportunamente señale el BCIE con base en sus políticas ambientales.***
- ii) Cumplir a cabalidad con las normas que dicta el organismo responsable de la atención de emergencias, en cuanto a reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura, ante potenciales eventos sísmicos, inundaciones y deslizamientos, entre otros.(…)”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión ad hoc, después de analizar el Proyecto de Ley Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (- contrato de préstamo N.º 1709). Expediente 16.593, presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría elevó para análisis de los Miembros del Consejo Universitario el Proyecto de Ley Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709). Expediente 16.593. (Ref. oficio R-3890-2007 de fecha 21 de junio de 2007). Este texto fue remitido por la señora Diputada Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (nota de fecha 19 de junio de 2007).
3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión ad hoc: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación; MBA José Alberto Moya

Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía; Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho.

4. La Comisión Especial consultó, además, el criterio del Programa de Gestión Ambiental, de la Escuela Centroamericana de Geología y de Escuela de Ingeniería Civil, (Ref. oficios respectivamente, CEL-CU-07-96, CEL-CU-07-97, CEL-CU-07-98; todos con fecha de 26 de noviembre de 2007). La Escuela de Ingeniería Civil emitió su criterio en el oficio IC-017-2008, del 14 de enero de 2008, la Escuela Centroamericana de Geología remitió sus observaciones en el oficio GD-288-08, del 9 de abril del 2008, y el Programa de Gestión Ambiental en el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2008. Dichos criterios fueron incluidos en el punto número V del dictamen "Reflexiones de la Comisión".
5. La Oficina Jurídica, en lo conducente, manifestó (OJ-853-2007 del 16 de julio de 2007):

El costo total del programa es de US \$56.62 millones, de los cuales, según se estipula en el contrato, el gobierno deberá aportar una contrapartida de US \$22.95 millones y, aclaran que esto no implica ningún compromiso adicional a los presupuestos que el gobierno ya tiene destinados a esas actividades, pues se reconocería como contrapartida vía convenios con otras instituciones, entre las cuales aparecen las universidades públicas con un monto de US \$311.000, sumas que según ellos "ya están consideradas dentro de los gastos ordinarios de esas instituciones."

En virtud de esta disposición nos cuestionamos lo siguiente:

1. *con esto el gobierno quiere decir que ¿del presupuesto ordinario de las universidades públicas \$311.000 están destinados a materia ambiental? o,*
2. *que ¿ese monto corresponde a los compromisos de convenios en general?*

Es importante verificar si es cierto que las universidades cuentan con esa previsión presupuestaria o si, por el contrario es una orden que el gobierno está emitiendo con la cual les dice cómo distribuir el presupuesto universitario. No se está cuestionando aquí la necesidad de colaborar con un proyecto de la naturaleza del descrito, sino de la constitucionalidad de la fijación de los montos que las universidades destinan para el cumplimiento de sus fines, porque disponer del presupuesto ordinario de las universidades violenta la autonomía presupuestaria que la Constitución les otorga.

Consideramos que este aspecto debe ser verificado por la unidad encargada de la planificación del presupuesto universitario, porque de existir una partida dispuesta para proyectos ambientales que se pueda otorgar como parte del monto que debe cubrir el gobierno en el préstamo, no habría inconstitucionalidad alguna. No obstante, si se determina que la disposición lo que busca es que las universidades entreguen el monto correspondiente a la celebración de convenios en general, estaríamos frente a una violación de la autonomía universitaria tutelada por nuestra Carta Fundamental, pues estaríamos diciéndoles a las universidades como disponer de su presupuesto.

Al respecto queremos retomar los criterios externados en OJ-1419-2006, en el cual se analizó la independencia universitaria en la celebración de convenios frente al MIDEPLAN, que pretendía aprobar cada uno de los convenios universitarios. Particularmente, respecto del presupuesto se dijo que:

"El patrimonio universitario o, lo que es lo mismo, la hacienda universitaria, es consecuencia necesaria de la independencia funcional y de la plena capacidad jurídico-constitucional otorgadas a la Universidad de Costa Rica. Se trata de un conjunto de bienes patrimoniales que constituyen medios necesarios para la consecución de los fines propios de la institución. Constituye la importante dimensión económica de la autonomía universitaria. Si la Universidad de Costa Rica no tuviera autonomía económica, los restantes postulados de independencia funcional y de plena capacidad jurídica serían meros conceptos vacíos, cuyo desempeño quedaría sujeto a la libre voluntad de los gobernantes del país. Al negársele a la Universidad la dotación de rentas o ingresos suficientes se le estaría ahogando o condenándose a morir de inanición." Es claro que lo mismo se aplica a las otras universidades públicas.

Es importante insistir en que la Universidad tiene muy claro que la libertad en la administración y disposición de los bienes patrimoniales universitarios no significa, en ningún momento, irresponsabilidad, descontrol o dilapidación de recursos. La Institución es consciente de que deben utilizarse racionalmente– de conformidad con las necesidades institucionales y con planes debidamente elaborados destinados a alcanzar los fines o metas universitarios– y, no sujetos a los destinos y prioridades que el gobierno disponga para ellos, pues la dotación de patrimonio prevista por nuestra Constitución reviste un carácter absoluto, completo.

En conclusión, los bienes universitarios no son bienes estatales, sino bienes que pertenecen a una institución estatal independiente, con personería jurídica propia, autónoma, capacidad jurídica plena e independencia en sus funciones y atribuciones, cuya fundamentación jurídica descansa en nuestra Carta Magna. Este régimen patrimonial no puede ser modificado por disposición del Poder Ejecutivo, ni por norma emanada del Poder Legislativo. En consecuencia, el Estado no puede disponer de los bienes universitarios, porque no son suyos, como tampoco puede disponer de los bienes pertenecientes a las personas privadas.

En consecuencia, resulta absolutamente inadmisibles que mediante la aplicación de una ley común se intente dejar sin efecto la existencia de un patrimonio propio universitario, constitucionalmente establecido y garantizado y que se pretenda sujetar la actividad universitaria a las prioridades del gobierno, en este caso SENARA, cuando la propia Constitución, norma máxima fundamental, ha dispuesto un patrimonio independiente para asegurar la efectiva consecución de los fines encomendados a las Universidades estatales, los cuales deben suplirse de acuerdo con sus prioridades y no con otras, por lo que recomendamos verificar si esta contrapartida es o no conforme con la planificación presupuestaria universitaria.

6. La Oficina de la Contraloría Universitaria argumentó lo siguiente (OCU-R-103-2007 del 11 de julio de 2007):

(...) No obstante, llama la atención que en la exposición de motivos se menciona sobre el reconocimiento de contrapartidas “vía convenios entre Senara con otras instituciones”, dentro de las cuales se incluye a las universidades públicas. Este aspecto no se amplía en el texto del proyecto (...).

7. La Oficina de Planificación Universitaria, al respecto, emitió el criterio siguiente (OPLAU 609-2007 del 7 de agosto de 2007):

(...) En el contrato se establece que de la inversión total que se requiere para el proyecto es de US\$56,62 millones, de este monto el Banco Centroamericano de Integración Económica aportará US\$33,68 millones, la diferencia US\$22,95 millones serán aporte del gobierno. Esta contrapartida se tomará de los convenios del SENARA con otras instituciones estatales, entre ellos las universidades públicas, que en conjunto aportarán US\$311,000.

Al respecto, es importante determinar el desglose y la ubicación del monto citado, asimismo, los convenios que serán afectados por dicha contrapartida. De acuerdo con la información suministrada por la Rectoría, la Universidad de Costa Rica tiene solamente un convenio con el SENARA, denominado: “Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y la Universidad de Costa Rica”, en el que no se especifica monto, su objetivo es establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones, a través de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios, investigaciones y capacitación en el campo del recurso hídrico por medio de acuerdo mutuo y en función de los planes y programas de ambas instituciones.

En la Institución no existen reservas en el presupuesto ordinario para destinar partidas al SENARA.

**** *A las nueve horas y veinte minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís.* ****

8. En el inciso IX de la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo, se indica claramente que es un requisito indispensable para activar los desembolsos, que el Senara muestre la evidencia de la suscripción de los convenios con las instituciones indicadas, incluyendo, claro está, el de las universidades, "confirmando los aportes financieros y la ejecución de las actividades críticas para ser ejecutadas dentro del programa...". La Universidad de Costa Rica mantiene vigente un convenio Marco de Cooperación con el Senara, en el cual se especifica en la Cláusula Segunda – De los Compromisos - el aporte de la Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela Centroamericana de Geología, en donde no se estipulan aportes económicos, sino recursos de infraestructura, capacidad humana, laboratorios, centros e institutos de investigación, para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento.
9. No procede que las universidades públicas utilicen una parte de su presupuesto para financiar parcialmente esas actividades vía contrapartida del Gobierno. En su lugar, los US\$311.000 deben ser solicitados por subejecución de algunos presupuestos de otras instituciones o mediante una adición del Presupuesto Extraordinario de la República, ya que hoy día existe una mejor recaudación fiscal en el Ministerio de Hacienda

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Diputada Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el presente proyecto de ley, por cuanto se considera conveniente y necesario para el país, ya que pretende impulsar las actividades hídricas, fortaleciéndolas con recursos externos que contribuirán a mejorar nuestra capacidad de producción, protegiendo, simultáneamente, el recurso hídrico.

Sin embargo, es pertinente que se consideren las siguientes observaciones:

Tanto en la exposición de motivos como en la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo que se anexa a la Ley, se señala que como parte de la contrapartida del Estado o del Gobierno, se incluyen los convenios con las universidades, que en este caso, se indica es por un monto de US\$311.000.

En el inciso IX de la Sección antes citada, se especifica claramente que es un requisito indispensable para activar los desembolsos que el Senara muestre la evidencia de la suscripción de los convenios con las instituciones indicadas, incluyendo, claro está, el de las universidades, "confirmando los aportes financieros y la ejecución de las actividades críticas para ser ejecutadas dentro del programa..."

La Universidad de Costa Rica mantiene vigente un convenio Marco de Cooperación con el Senara, donde se especifica en la Cláusula Segunda – De los Compromisos - **el aporte de la Universidad de Costa Rica a través de la Escuela Centroamericana de Geología, en donde no se estipulan aportes económicos, sino recursos de infraestructura, capacidad humana, laboratorios, centros e institutos de investigación, para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento** (el énfasis no es del original).

Por otra parte, no procede que las universidades públicas utilicen una parte de su presupuesto para financiar parcialmente esas actividades vía contrapartida del Gobierno. En su lugar, los US\$311.000 deben ser solicitados por subejecución de algunos presupuestos de otras instituciones o mediante una adición del Presupuesto Extraordinario de la República, ya que hoy día existe una mejor recaudación fiscal en el Ministerio de Hacienda.

Además, como una colaboración con ese Órgano Legislativo, se presenta la siguiente recomendación, con el propósito de que contribuya en su análisis. Los cambios propuestos al articulado se resaltan en negritas:

"(...)Sección 9.03 Normas Ambientales.

- i) **Cumplir y asegurar que el Organismo Ejecutor cumpla con las normas y medidas preventivas de conservación y protección ambiental que se encuentren vigentes, de ámbito nacional contenidas en la legislación ambiental del país, así como las medidas de mitigación de los impactos ambientales generados durante la construcción, operación y mantenimiento de las obras, y medidas que oportunamente señale el BCIE con base en sus políticas ambientales.**
- ii) **Cumplir a cabalidad con las normas que dicta el organismo responsable de la atención de emergencias, en cuanto a reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura, ante potenciales eventos sísmicos, inundaciones y deslizamientos, entre otros.(...)"**

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Desea saber si el MBA Walther González tiene información sobre el estado en que se encuentra este convenio en la Asamblea Legislativa.

Opina que dentro del acuerdo se debieron haber incluido las advertencias emitidas por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contraloría Universitaria, pues estas hacen referencia a la posible violación de la autonomía universitaria; además, en el proyecto no está clara la redacción y no se indican los aportes que deberían dar las instituciones públicas de educación superior.

Sugiere que en el acuerdo se recomiende no aprobar este proyecto hasta tanto no se hagan las modificaciones respectivas, que podrían tener incidencia en la autonomía universitaria.

Lo anterior, porque el acuerdo no solo puede limitarse a aprobar si existen advertencias emitidas por instancias universitarias, donde señalan aspectos que no están claros en la redacción del proyecto.

Plantea que este tipo de convenios, con bancos de esta naturaleza o, bien, con organismos financieros internacionales, siempre le provocan sospecha, debido a que no cree que el BCIE posea un espíritu altruista, por lo que se debe indagar qué más hay allí, dado que esto no es una donación, sino un préstamo; de ahí la importancia de contar con la información sobre las condiciones del préstamo como tal, pues en el dictamen esto no se detalla.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que en el país, actualmente, hay una seria crisis del recurso hídrico, de lo cual todos y todas están enterados, pues lo escuchan constantemente en los noticieros.

Por otra parte, indica que le da la sensación de que la respuesta no está siendo dada de manera articulada y se está disparando por todo lado. En ese sentido, este proyecto le parece que forma parte de esa poca sistematización, donde no parece claro que el país tenga una política articulada y sistematizada para atender integralmente la gestión del recurso hídrico. Además, la *Ley del recurso hídrico* aún continúa en la oficina del Ministro, a la espera de ser enviada a la Asamblea Legislativa; no ha sido enviada una nueva versión.

Recuerda que mencionó que algunos colegas, compañeras de la UCR y de otras organizaciones fueron consultados por el Ministro de Ambiente y se les dio tiempo hasta el 6 de junio de 2008 para que enviaran las observaciones, por lo que ni siquiera ha llegado la nueva versión del proyecto a la Asamblea Legislativa.

Asimismo, indica que está pendiente un proyecto relacionado con este que es el de Gestión Integral de Residuos.

Insiste en que su percepción se confirma con una advertencia preliminar hecha por servicios técnicos y con la cual se despierta todavía más la sospecha, pues dice: *No hay ningún documento formal que contenga la descripción del proyecto a financiar ni el desglose del plan de financiamiento*, lo que significa que si un proyecto es la mejor manera de gastar un determinado recurso económico –lo anterior fue dicho por un experto del BID– y al no haber una descripción del proyecto a financiar ni el desglose del plan de financiamiento, evidentemente, ahí no hay manera de ver cómo se están ejecutando los recursos.

Menciona que al ver los alcances del proyecto, se puede pensar que está bien; no obstante, llama la atención que el sector Atlántico del país no está siendo beneficiado, pese a que es uno de los lugares en donde se ha presentado una de las peores crisis en lo que a la calidad del agua se refiere, lo cual ha sido consecuencia de las piñeras; de manera que se encuentran contradicciones importantes. Igualmente, la Oficina de Planificación hace un llamado de atención importante.

Le parece que el Consejo Universitario debe advertir que es necesario que en el país haya una mayor sistematización y articulación de todos los esfuerzos que tienen que ver con la gestión del recurso hídrico; además, que este proyecto no debe aprobarse hasta tanto no exista una evidencia clara en el país de que este proyecto responde a uno de los componentes que se quiere atender para la gestión integrada del recurso hídrico, porque, de lo contrario, se estaría cayendo en el inconveniente de ejecutar acciones que, de manera aislada, no van a surtir un efecto como, por lo menos como académicos, estarían esperando que se diera.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE suspende la discusión para asistir a la Funeraria Montesacro y acompañar al M.Sc. Wilfridio Mathieu en la funeraria.

***** A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso para asistir al funeral del padre de don Wilfridio Mathieu.*

*A las diez horas y quince minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.*****

EL SR. RICARDO SOLÍS comparte algunas de las inquietudes de la Dra. Sagot y del Dr. Villalobos; además, menciona que normalmente uno de los organismos financieros que lo hacen más descaradamente es el Fondo Monetario Internacional (FMI), pero todos, de alguna u otra medida, condicionan el préstamo –sobre todo cuando son gobiernos– a

suscribir de una carta de intenciones, que es como lo llama el FMI, concretamente; por ejemplo, históricamente, el FMI lo que ha hecho es que les dice que tienen que abrir el monopolio que tenían antes en seguros, salud, telecomunicaciones y demás.

Agrega que tanto el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como el Banco Mundial exigen firmar una carta de intenciones, pero no de una forma tan descarada como el FMI, pues, por la situación de emergencia en que se presentan sus préstamos, envían a un grupo de técnicos que evalúan la situación del país, pero siempre presentan las mismas soluciones, con las cuales tiene que ver todo el tema de la aplicación del plan neoliberal para el país.

Explica que la carta de intenciones y el contrato del préstamo son dos cosas diferentes; una cosa, normalmente, es el préstamo que se hace mediante el FMI y otra cosa es la carta de intenciones, que son una serie de medidas que el Gobierno se compromete a tomar. En el caso del FMI, es muy concreto, porque dicen que es para garantizar la estabilidad y la solvencia económica del país; en el caso del BID y el Banco Mundial, lo hacen de otra forma: para garantizar desarrollo y equidad.

Señala que tiene entendido que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) maneja mecanismos similares; normalmente, todos esos mecanismos financieros son un mismo esquema que se aplica, simplemente, a diferentes regiones, con diferentes objetivos más específicos; inclusive si se ve la carta estratégica del BCIE, esta es muy reveladora de todo el tema de la liberalización de comercio, la competitividad y la participación privada en todos los sistemas de producción y en todos los servicios. Pregunta si aparte de ese contrato hay algún otro tipo de documento que tenga que ser adscrito por parte del Gobierno, como generalmente se hace en los diferentes organismos financieros, pero no con cuestiones técnicas, sino, más bien, con cuestiones más políticas que muchas veces hay de fondo.

Le parece que lo que se está pretendiendo con el proyecto, tal y como está, es lo que dice la Asesoría de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que sería, prácticamente, firmar un cheque en blanco para que haga lo que quiera en un proyecto muy amplio y que no está especificado.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que este proyecto es muy importante desde el punto de vista de los temas que se están planteando tanto en el cuidado de las fuentes como con el caso del riego. Las estadísticas dicen que alrededor de un 70% de la disponibilidad de agua se usa para riego, por lo cual es fundamental que en cualquier proyecto de ese tipo se haga énfasis en la tecnología, pero no se hace, porque si se van a una tecnología especializada, aunque sea más cara, como es el goteo, ese porcentaje de agua se baja por completo, porque se usa eficazmente.

Considera que el planteamiento es puramente político, lo cual es muy importante, pero aunque se habla de un cuidado integral, no se hace énfasis en que estos proyectos deben verse dentro de un espacio geográfico mucho más grande, que es la cuenca. A su juicio, es uno de los defectos más grandes que tiene este proyecto, que no hace énfasis en el aspecto de un cuidado integral de los mantos acuíferos en función de una propuesta de cuenca geográfica, que es como se hace hoy.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expresa que entiende que cuando el Gobierno dice que tiene una contrapartida de 22.000.000 de dólares, no es que puede utilizar todo, sino

que, por ejemplo, en las universidades tiene 300.000 colones y otro monto en otro lugar; o sea, solicita ese monto, porque es su contrapartida, pero como lo está interpretando la Oficina Jurídica, pareciera que a las universidades le van a quitar ese dinero; no obstante, el Gobierno simplemente está diciendo el monto de la contrapartida y dónde está ubicada, pero el resto de la plata hay que devolverla. Desde ese punto de vista, no se afecta la autonomía.

Por otra parte, considera que aunque el proyecto tiene carencias, es algo que el país está necesitando, por lo cual está a favor de aprobarlo, siempre y cuando se hagan las salvedades del caso.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que este es un caso en el cual el Consejo Universitario está tomando dos posiciones: una, la Universidad es consciente de que ese tipo de acciones de carácter financiero deben seguir adelante en razón de las necesidades que siempre hay, para llevar a cabo los planes que el país o las diferentes organizaciones puedan realizar. Sin un financiamiento apropiado, definitivamente, no avanzan; es decir, no solamente se requieren buenos deseos de hacer las cosas, sino que también se requieren recursos para hacerlas; por ejemplo, en este momento, hay muy buena voluntad y muchos planes para mejorar el sistema de transporte; inclusive, en ocasiones, han escuchado al Dr. Pujol con deseos de mejorar la Gran Área Metropolitana, pero no hay recursos ni mecanismos para hacerlo. Y dos, están a favor de que se apruebe, pero deben ser consideradas algunas observaciones, pues estar a favor de que se apruebe no quiere decir que sea tal y como está planteado, sino con algunas modificaciones que lo fortalecen.

Considera que deben apoyar la aprobación del proyecto, pues, en este caso específico, el planteamiento de la Comisión se ajusta a los requerimientos.

LA ML. IVONNE ROBLES expresa que después de escuchar las diferentes intervenciones, le parece que se podría llegar a un punto de equilibrio en el acuerdo, porque la Comisión ha hecho un estudio profundo, con mucha responsabilidad, por lo que quizás convenga poner: "Recomienda modificar el presente proyecto de ley, por cuanto se considera conveniente (...)", y que en el siguiente párrafo diga: "Por consiguiente se proponen las siguientes observaciones". Esto, ya que es una redacción que contempla todo lo que ha analizado la Comisión y las diferentes intervenciones que se han presentado esta mañana, pues, de alguna manera, la Dra. Sagot –quien fue la primera que hizo uso de la palabra– planteó acentuar la modificación propuesta por la Comisión de especialistas.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE comenta que cuando participó en un conversatorio del Seminario de Presupuesto Público, el representante del BCIE señaló que uno de los países que se debía apoyar para todo lo que era la gestión integrada de recursos hídricos, era Costa Rica.

Considera que es importante aprobar este proyecto con las recomendaciones propuestas, pues el propósito del proyecto, dice:

El proyecto de ley tiene como propósito desarrollar un "Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos". Esta gestión está diseñada para contribuir con el desarrollo humano sostenible mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y servicios estratégicos

para la conservación y producción, procurando eficiencia económica, desarrollo social con equidad y sostenibilidad ambiental. (...).

Opina, dado al aporte de los compañeros y las compañeras que participaron en la Comisión, que la Universidad no debe quedarse únicamente en dar su criterio, sino que debe darle seguimiento. Este proyecto es uno de los casos que la Universidad debe tomar; en el Consejo Universitario hay comisiones muy importantes para darle seguimiento; por ejemplo, PROGAI y muchas escuelas que trabajan con todo lo correspondiente al ambiente.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN rescata lo mencionado por el Dr. Villalobos y el Sr. Ricardo Solís, en el sentido de que están analizando un proyecto sobre la base de lo que dice el proyecto de ley, pero sabe que en una lid puede decir cualquier cosa, tal y como lo vieron en el análisis de los proyectos de telecomunicaciones y de la agenda de implementación, que lo que dice la ley no es necesariamente lo que va a suceder.

Además, indica que un párrafo interesante sobre la advertencia que hace Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, es el penúltimo párrafo del punto 1.3 sobre el propósito, pues dice:

Dadas las anteriores circunstancias, la aprobación que pueda hacerse de este contrato a efectos de derecho interno, sería una autorización totalmente abierta por un monto determinado, con un destino genérico, pero sin que legalmente se le fije una programación específica.

Lo anterior quiere decir que están aprobando una ley, unas palabras que, a fin de cuentas, no necesariamente van a ser las que se concreten.

Considera que esto no tiene, absolutamente, nada de gestión integral, porque en los tres apartados lo que se anda buscando es cómo explotar más; no se habla de los problemas que se tienen con la contaminación de mantos acuíferos, ni de los problemas de la gente en Sardinal, lo que se quiere buscar es cómo se amplían las áreas irrigadas, el mejoramiento en la eficiencia del riego y su integración a las agrocadenas; cómo se mejoran las tierras agrícolas con drenaje y cómo se puede hacer para, también, aprovechar mejor las aguas subterráneas, con lo cual en ningún lado se ve gestión integral, lo que ve es una visión economicista, que, de por sí, ni siquiera están seguros de si eso va a ser lo que se va a aplicar al fin de cuentas, porque no viene el programa del contrato que está firmando Costa Rica con el BCIE, que es un tipo de contrato que se hace en todos los países y se llama “contrato de adhesión”.

Solicita información sobre qué implicaciones tiene este tipo de contratos con la legislación nacional y qué es lo que va a pasar, pues nada de eso se está visualizando; razón por la cual, él votaría en contra.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que le gustaría saber un poco más sobre las ventajas que tienen en cuanto a las condiciones del préstamo, porque esa parte no se toca en el dictamen. Está de acuerdo con que se haga énfasis en el destino general, sin entrar en la especificidad, pero considera que sería importante incluir alguna reflexión en ese sentido, por lo cual le solicita al Dr. Luis Bernardo Villalobos que les ayude a redactarla.

Por otra parte, pregunta por qué los considerandos 8 y 9 están repetidos después del acuerdo, o sea, están como considerandos y como observaciones; usualmente están en un lado o en el otro, pero, en este caso, están en los dos lados.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da las gracias a todos y a todas por la participación y la preocupación en un tema tan sensible.

Sabe que por las condiciones que actualmente se están dando con el recurso hídrico, este es un proyecto que hace que las personas estén en un estado de alerta máxima, por lo que no solamente ha sido un tema preocupante en el Plenario, sino, también, en la misma Comisión; de ahí la necesidad de ampliarla con diferentes expertos que ahondan más en el enriquecimiento del tema.

Agrega que, a fin de enriquecer el dictamen, se preocuparon por incorporar todas las áreas del conocimiento con que cuenta la Universidad; por lo tanto, esto está trastocado por las visiones de mundo y la plasticidad mental que tengan con respecto a ciertos temas, especialmente lo que está pasando en Sardinal. Algunos de los miembros del Consejo Universitario tuvieron la oportunidad de discutir en el plenario una de las famosas propuestas de la *Ley de Recurso Hídrico*, la cual coordinaba la M.Sc. Margarita Meseguer, pero no fue solamente en esa oportunidad, sino, también, en otras ocasiones, tuvieron la posibilidad de referirse al tema, o sea, desde ahí viene la particularidad.

Señala que ayer comentaron respecto a la denuncia de la Universidad en el programa "Era verde", donde el señor José María Villalta expuso sobre la necesidad de que la *Ley de recurso hídrico* fuera aprobada, lo cual quiere decir que el tema está cotidianamente sobre la mesa.

Le indica a la Dra. Sagot que este proyecto de ley está en el plenario administrativo; sin embargo, está en una etapa de recepción de mociones, por el cual el proyecto puede ser devuelto a comisión. Es un proyecto que difícilmente puede avanzar en esta semana o la próxima, pero todos saben lo que ocurre en la Asamblea Legislativa, que los sorprendieron con otros tipos de proyectos.

Estima que es importante tener claridad sobre lo que se ha mencionado de las advertencias de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, pues lo que la Ley dice realmente es que las universidades van a aportar 311.000 dólares con respecto a una contrapartida, lo cual sería cierto y real, siempre y cuando la Universidad tuviera ese dinero, pero, como bien lo dice la Comisión ampliada –directamente, porque la Oficina de Planificación Universitaria le pregunta a la Rectoría–, no existe ningún rubro presupuestario, reserva ni ninguna cuenta objeto del gasto o partida que en el presupuesto ordinario de la Institución esté prevista para este caso; no obstante, no se sabe por qué la ley lo explicita de esa manera.

Destaca que dentro del planteamiento del dictamen queda totalmente claro que la Universidad lo único que tiene es un acuerdo con el SENARA, por medio de la Escuela Centroamericana de Geología, pero no por recursos financieros, sino por recursos humanos, laboratorios, investigación, etcétera. Desde esa perspectiva, los 311.000 dólares nunca van a salir del presupuesto de la Universidad, ya que ni siquiera cuentan con ellos, más bien, la Comisión, considerando ese aspecto, le dice al Gobierno que lo que tiene que hacer es una subejecución de otros presupuestos, que sí son de su competencia, o aportar esos 311.000 dólares vía un presupuesto extraordinario, pero

directamente al proyecto, no a las universidades; en ese aspecto, no hay ningún tipo de violación a la autonomía de la Universidad.

Expresa que los planteamientos de los miembros del Consejo Universitario son muy pertinentes, pero con un proyecto de ley no se puede resolver un rezago que tiene el país en este tema por más de 60 años; están claros en que hay una desarticulación, pero no pueden incluir lo que dice en las reflexiones de la Comisión ad hoc:

En cuanto a los tres componentes que se incluyen en el proyecto de ley, para la ejecución del préstamo, estos son una gran necesidad para el país, principalmente el Componente 1, el cual está relacionado con la investigación de los acuíferos principales del país.

Lo anterior, respecto a lo que se dice, que no tiene que ver con cuencas, etcétera.

Reitera la lectura del componente 1:

*“(…) Componente 1: **Gestión de las aguas subterráneas**, con el cual el Senara ejecutará acciones de manera integrada y coordinada con otras entidades públicas con responsabilidades en materia hídrica, y que permitirá contar con una investigación y planes de aprovechamiento sostenible en seis acuíferos que se han definido como prioritarios y que son: (i) margen derecha del Río Virilla; (ii) Río Grande; (iii) acuíferos costeros en cuencas que descargan a las bahías Potrero, Brasilito y Tamarindo; (iv) Ríos Ario y Manzanillo, al sur de la provincia de Guanacaste; (v) margen derecha del Río Tempisque; y (vi) acuíferos costeros en cuencas que descargan entre bahía Herradura y Punta Uvita.*

Igualmente, se decía que no hace mención para lo que es la Zona Atlántica y la vertiente Caribe de Costa Rica.

Da lectura al componente 3, que dice:

*(…) **Componente 3: Mejoramiento de tierras agrícolas con drenaje** Este componente pretende, por medio de la ampliación del área drenada y la rehabilitación de áreas existentes, contribuir a incrementar el potencial competitivo de la agricultura y resolver problemas asociados al exceso de agua en zonas de alta precipitación. Comprende infraestructura para 10.000 hectáreas nuevas con drenaje primario y secundario y 1.000 hectáreas con obras terciarias, mediante 60 proyectos en beneficio de 1500 familias de productores en regiones Huetar Norte y Atlántica (Sarapiquí y cantones de Limón). También se logrará la rehabilitación de 10.000 hectáreas con drenaje en malas condiciones, lo cual beneficia directamente a más de 3.000 familias en la vertiente del Caribe y Zona Sur.*

Agrega que es importante saber que sí hay contenidos de ellos ante los diversos comentarios que se han esbozado.

Acerca del cuestionamiento hecho por el Sr. Ricardo Solís respecto al préstamo, considera que no solamente es una visión economicista –como la plantea el Sr. Luis Diego Mesén–, sino que con los componentes se dice cuáles son las visiones de país que se esperan; también, sobre el préstamo, en las reflexiones de la Comisión ad hoc dice:

Desde la perspectiva del derecho de contratación, el proyecto de ley es un documento o contrato tipo adhesión, el cual contempla todos los aspectos usuales en los contratos elaborados por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

En relación con el punto anterior, desde la perspectiva del derecho económico en general, el cual en todo caso es un derecho abarcado en todas las ramas del Derecho, se puede observar lo ya apuntado. El documento es el mismo empleado en préstamos anteriores con otros países.

Desde la perspectiva de fondo, el préstamo será de gran beneficio para el país, ya que pretende impulsar las actividades hídricas, fortaleciéndolas con recursos externos que contribuirían a mejorar nuestra capacidad de producción, protegiendo, simultáneamente, el recurso hídrico.

Le responde a la M.Sc. Marta Bustamante que los beneficios son los anteriores, con la contribución del BCIE, aportes externos que les van a permitir contribuir a realizar todos los componentes del préstamo.

Sobre lo que decía la M.Sc. Mariana Chaves, opina que todo proyecto de ley tiene carencias, ya que está hecho por seres humanos y, por lo tanto, es perfectible; este, ni ningún otro, es perfecto, especialmente desde que se cruzan en ellos percepciones humanas, con visiones de mundo diferentes, y cada uno espera que las cosas se resuelvan a su manera; por eso, hay que tener la visión integrada en cuanto a beneficios del país.

Respecto a las condiciones del préstamo –que les preguntaba la Dra. Sagot–, indica que no están dentro del proyecto, pero está lo que llaman anexo B, que es el formato de solicitud para cualquier desembolso; sin embargo, no tendría objeción en que se le hagan las adiciones pertinentes para fortalecerlo.

Referente a lo que decía la ML. Ivonne Robles, tendría que verlo escrito para ver cómo queda, pero está totalmente de acuerdo y siempre ha tenido claro que esta mesa es soberana y han hecho el mejor esfuerzo integrando los diferentes saberes de la Universidad de Costa Rica, con visiones académicas, pues son ocho expertos de diferentes áreas, disciplinas y visiones académicas que respaldan el criterio con su firma.

Agrega que existen las normas ambientales, que son las encargadas de velar por eso, inclusive la Directora del PROGAI, la M.Sc. Yamileth Astorga, estuvo ahí trabajando.

Finalmente, manifiesta que para él fue un placer trabajar como facilitador con esos colaboradores institucionales; aprendió muchísimo del tema, aportó algunas cosas; por ejemplo, visiones de mundo, pues estima que las experiencias pasadas en el plenario son importantes. Agradece al M.Sc. Alfonso Salazar y al M.Sc. Ernestina Aguirre el apoyo y esperará el veredicto de la mesa.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece al MBA. Walther González las aclaraciones, pues eso reafirma sus observaciones de la primera intervención.

Destaca que debe reconocer que la Zona Atlántica está considerada en uno de los objetivos del proyecto, lo cual, en alguna medida, satisface su preocupación; sin embargo, insiste en que es necesario visibilizar este contrato-préstamo, o sea, que se haga la advertencia de que este contrato-préstamo debe visibilizar que forma parte de un plan nacional para la gestión integrada del recurso hídrico. Insiste en que lo importante es que quede muy claro que esto es una estrategia articulada, que forma parte de un plan nacional de gestión integrada del recurso hídrico, porque, sino, el país va a seguir dando

tumbos y esto va a ser una política de gobierno, no una política de Estado. Puntualiza que la Universidad debe aspirar a que haya políticas de Estado que sean claramente definidas, inclusive en la parte de endeudamiento, pues esto no es una donación.

Manifiesta que está de acuerdo con el espíritu de la Comisión y con que es necesario invertir en la gestión integrada del recurso hídrico; no obstante, lo que está enfatizando es que deben advertir que el país debe pensar en más largo plazo y en invertir los recursos dentro de un plan articulado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE reitera su pregunta sobre el considerando 8 y 9, que también están después del acuerdo.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ responde que si está repetido simplemente se elimina.

***** A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dra. Montserrat Sagot, Sr. Luis Diego Mesén y Sr. Ricardo Solís.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dra. Montserrat Sagot, Sr. Luis Diego Mesén y Sr. Ricardo Solís.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT justifica su voto negativo. Señala que en el expediente consta que esto es parte de los fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica del Plan Puebla Panamá, elemento que ni siquiera ha sido discutido en este plenario.

Le parece que conocer que eso ha sido parte de la política de seguridad nacional de los Estados Unidos con lo cual, además, han venido elementos de represión tanto para Centroamérica como para otros países de América Latina; es muy serio; sin embargo, esto no ha sido discutido en este plenario.

Comenta que en el punto 2 se hace referencia a ampliar las zonas de riego; evidentemente, las zonas que se están ampliando son las cañeras, por lo que en términos de la discusión que se ha dado en el país y en otros acerca de la producción de biocombustibles, piensa que al menos la UCR debió haber planteado en la discusión ese aspecto como un problema, ya que no es posible que se le esté dando luz verde a un proyecto de esta naturaleza, sin valorar las implicaciones políticas reales que hay en este tipo de préstamos. Esto le deja la sensación de que no pasaron de arañar la superficie del proyecto, ya que no se abordaron con profundidad las implicaciones políticas y sociales.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2. La Rectoría elevó, para análisis de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)*. Expediente 16.593. (Ref. oficio R-3890-2007, de fecha 21 de junio de 2007). Este texto fue remitido por la señora Diputada Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (nota de fecha 19 de junio de 2007).**
- 3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión ad hoc: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación; MBA José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía; Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho.**
- 4. La Comisión Especial consultó, además, el criterio del Programa de Gestión Ambiental, de la Escuela Centroamericana de Geología y de la Escuela de Ingeniería Civil (Ref. oficios respectivamente, CEL-CU-07-96, CEL-CU-07-97, CEL-CU-07-98; todos, con fecha de 26 de noviembre de 2007). La Escuela de Ingeniería Civil emitió su criterio en el oficio IC-017-2008, del 14 de enero de 2008; la Escuela Centroamericana de Geología remitió sus observaciones en el oficio GD-288-08, del 9 de abril del 2008, y el Programa de Gestión Ambiental, en el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2008. Dichos criterios fueron incluidos en el punto número V del dictamen “Reflexiones de la Comisión”.**

5. La Oficina Jurídica, en lo conducente, manifestó (OJ-853-2007 del 16 de julio de 2007):

El costo total del programa es de US \$56.62 millones, de los cuales, según se estipula en el contrato, el gobierno deberá aportar una contrapartida de US \$22.95 millones y, aclaran que esto no implica ningún compromiso adicional a los presupuestos que el gobierno ya tiene destinados a esas actividades, pues se reconocería como contrapartida vía convenios con otras instituciones, entre las cuales aparecen las universidades públicas con un monto de US \$311.000, sumas que según ellos “ya están consideradas dentro de los gastos ordinarios de esas instituciones.”

En virtud de esta disposición nos cuestionamos lo siguiente:

- 1. con esto el gobierno quiere decir que ¿del presupuesto ordinario de las universidades públicas \$311.000 están destinados a materia ambiental? o,*
- 2. que ¿ese monto corresponde a los compromisos de convenios en general?*

Es importante verificar si es cierto que las universidades cuentan con esa previsión presupuestaria o si, por el contrario es una orden que el gobierno está emitiendo con la cual les dice cómo distribuir el presupuesto universitario. No se está cuestionando aquí la necesidad de colaborar con un proyecto de la naturaleza del descrito, sino de la constitucionalidad de la fijación de los montos que las universidades destinan para el cumplimiento de sus fines, porque disponer del presupuesto ordinario de las universidades violenta la autonomía presupuestaria que la Constitución les otorga.

Consideramos que este aspecto debe ser verificado por la unidad encargada de la planificación del presupuesto universitario, porque de existir una partida dispuesta para proyectos ambientales que se pueda otorgar como parte del monto que debe cubrir el gobierno en el préstamo, no habría inconstitucionalidad alguna. No obstante, si se determina que la disposición lo que busca es que las universidades entreguen el monto correspondiente a la celebración de convenios en general, estaríamos frente a una violación de la autonomía universitaria tutelada por nuestra Carta Fundamental, pues estaríamos diciéndoles a las universidades como disponer de su presupuesto.

Al respecto queremos retomar los criterios externados en OJ-1419-2006, en el cual se analizó la independencia universitaria en la celebración de convenios frente al MIDEPLAN, que pretendía aprobar cada uno de los convenios universitarios. Particularmente, respecto del presupuesto se dijo que:

“El patrimonio universitario o, lo que es lo mismo, la hacienda universitaria, es consecuencia necesaria de la independencia funcional y de la plena capacidad

jurídico-constitucional otorgadas a la Universidad de Costa Rica. Se trata de un conjunto de bienes patrimoniales que constituyen medios necesarios para la consecución de los fines propios de la institución. Constituye la importante dimensión económica de la autonomía universitaria. Si la Universidad de Costa Rica no tuviera autonomía económica, los restantes postulados de independencia funcional y de plena capacidad jurídica serían meros conceptos vacíos, cuyo desempeño quedaría sujeto a la libre voluntad de los gobernantes del país. Al negársele a la Universidad la dotación de rentas o ingresos suficientes se le estaría ahogando o condenándosele a morir de inanición.” Es claro que lo mismo se aplica a las otras universidades públicas.

Es importante insistir en que la Universidad tiene muy claro que la libertad en la administración y disposición de los bienes patrimoniales universitarios no significa, en ningún momento, irresponsabilidad, descontrol o dilapidación de recursos. La Institución es consciente de que deben utilizarse racionalmente– de conformidad con las necesidades institucionales y con planes debidamente elaborados destinados a alcanzar los fines o metas universitarios– y, no sujetos a los destinos y prioridades que el gobierno disponga para ellos, pues la dotación de patrimonio prevista por nuestra Constitución reviste un carácter absoluto, completo.

En conclusión, los bienes universitarios no son bienes estatales, sino bienes que pertenecen a una institución estatal independiente, con personería jurídica propia, autónoma, capacidad jurídica plena e independencia en sus funciones y atribuciones, cuya fundamentación jurídica descansa en nuestra Carta Magna. Este régimen patrimonial no puede ser modificado por disposición del Poder Ejecutivo, ni por norma emanada del Poder Legislativo. En consecuencia, el Estado no puede disponer de los bienes universitarios, porque no son suyos, como tampoco puede disponer de los bienes pertenecientes a las personas privadas.

En consecuencia, resulta absolutamente inadmisibles que mediante la aplicación de una ley común se intente dejar sin efecto la existencia de un patrimonio propio universitario, constitucionalmente establecido y garantizado y que se pretenda sujetar la actividad universitaria a las prioridades del gobierno, en este caso SENARA, cuando la propia Constitución, norma máxima fundamental, ha dispuesto un patrimonio independiente para asegurar la efectiva consecución de los fines encomendados a las Universidades estatales, los cuales deben suplirse de acuerdo con sus prioridades y no con otras, por lo que recomendamos verificar si esta contrapartida es o no conforme con la planificación presupuestaria universitaria.

6. La Oficina de la Contraloría Universitaria argumentó lo siguiente (OCU-R-103-2007 del 11 de julio de 2007):

(...) No obstante, llama la atención que en la exposición de motivos se menciona sobre el reconocimiento de contrapartidas “vía convenios entre Senara con otras instituciones”, dentro de las cuales se incluye a las universidades públicas. Este aspecto no se amplía en el texto del proyecto (...).

7. La Oficina de Planificación Universitaria, al respecto, emitió el criterio siguiente (OPLAU 609-2007 del 7 de agosto de 2007):

(...) En el contrato se establece que de la inversión total que se requiere para el proyecto es de US\$56,62 millones, de este monto el Banco Centroamericano de Integración Económica aportará US\$33,68 millones, la diferencia US\$22,95 millones serán aporte del gobierno. Esta contrapartida se tomará de los convenios del SENARA con otras instituciones estatales, entre ellos las universidades públicas, que en conjunto aportarán US\$311,000.

Al respecto, es importante determinar el desglose y la ubicación del monto citado, asimismo, los convenios que serán afectados por dicha contrapartida. De acuerdo con la información suministrada por la Rectoría, la Universidad de Costa Rica tiene solamente un convenio con el SENARA, denominado: “Convenio Marco de Cooperación entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento y la Universidad de Costa Rica”, en el que no se especifica monto, su objetivo es

establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones, a través de la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios, investigaciones y capacitación en el campo del recurso hídrico por medio de acuerdo mutuo y en función de los planes y programas de ambas instituciones.

En la Institución no existen reservas en el presupuesto ordinario para destinar partidas al SENARA.

8. El proyecto de ley aborda una temática de gran trascendencia en el país, como es la gestión integral de los recursos hídricos; sin embargo, la poca precisión del destino de los recursos financieros provenientes de este contrato-préstamo constituye unas de sus principales debilidades.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica considera conveniente y necesario para el país impulsar acciones que permitan una gestión integral y sostenible del recurso hídrico. En relación con el proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)*, la Universidad recomienda modificarlo.

En consecuencia, se presentan las siguientes observaciones:

La Universidad de Costa Rica estima conveniente destacar que en el marco de la situación problemática en que se encuentra el recurso hídrico en el ámbito nacional, el cual tiene múltiples aristas, que van desde las prácticas culturales en el manejo del agua hasta el creciente deterioro del agua en sus diversos usos (consumo humano, energía, riego, recreación, transporte y otros), un contrato de préstamo, como el que se pretende aprobar, debe responder, con precisión y de forma articulada, a una política de Estado que aborde la gestión integrada del recurso hídrico.

Tanto en la exposición de motivos como en la Sección 6.03 del Contrato de Préstamo que se anexa a la Ley, se señala que como parte de la contrapartida del Estado o del Gobierno, se incluyen los convenios con las universidades, que, en este caso, se indica es por un monto de US\$311.000.

En el inciso IX de la Sección antes citada, se especifica claramente que es un requisito indispensable para activar los desembolsos que el Senara muestre la evidencia de la suscripción de los convenios con las instituciones indicadas, incluyendo, claro está, el de las universidades, “confirmando los aportes financieros y la ejecución de las actividades críticas para ser ejecutadas dentro del programa...”

La Universidad de Costa Rica mantiene vigente un convenio Marco de Cooperación con el Senara, donde se especifica, en la Cláusula Segunda –De los Compromisos–, el aporte de la Universidad de Costa Rica a través de la Escuela Centroamericana de Geología, en donde no se estipulan aportes económicos, sino recursos de infraestructura, capacidad humana, laboratorios, centros e institutos de investigación, para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento (el énfasis no es del original).

Por otra parte, no procede que las universidades públicas utilicen una parte de su presupuesto para financiar parcialmente esas actividades vía contrapartida del Gobierno. En su lugar, los US\$311.000 deben ser solicitados por subejecución de algunos presupuestos de otras instituciones o mediante una adición del Presupuesto Extraordinario de la República, ya que hoy día existe una mejor recaudación fiscal en el Ministerio de Hacienda.

Además, como una colaboración con ese Órgano Legislativo, se presenta la siguiente recomendación, con el propósito de que contribuya en su análisis. Los cambios propuestos al articulado se resaltan:

“(...)Sección 9.03 Normas Ambientales.

i) Cumplir y asegurar que el Organismo Ejecutor cumpla con las normas y medidas preventivas de conservación y protección ambiental que se encuentren vigentes, de ámbito nacional contenidas en la legislación ambiental del país, así como las medidas de mitigación de los impactos ambientales generados durante la construcción, operación y mantenimiento de las obras, y medidas que oportunamente señale el BCIE con base en sus políticas ambientales.

ii) Cumplir a cabalidad con las normas que dicta el organismo responsable de la atención de emergencias, en cuanto a reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura, ante potenciales eventos sísmicos, inundaciones y deslizamientos, entre otros.(...)”

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta el proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que en el antecedente 3 está el cuadro con las solicitudes hechas por los miembros y en el 4 se detallan las de las diferentes unidades del CIST.

Seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría envía la circular R-2375-2008, de fecha 5 de mayo de 2008, en la cual solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2009.
2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-332-2008, del 06 de mayo de 2008, emite varias recomendaciones acerca de la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2009, e informa a la comunidad universitaria que el presupuesto se elaborará en la nueva plataforma informática por medio de la Internet, la cual se localiza en la siguiente dirección <https://www.formulacionoplau.ucr.ac.cr/webpre>. Indica, además, que se deben considerar los siguientes documentos para la formulación del presupuesto:
 - Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009.
 - El Manual del usuario del Sistema de Formulación del Plan-Presupuesto.

- La Guía para la Formulación del Plan-Presupuesto.
 - La Ficha Técnica de Costos para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remodelaciones de la Planta Física.
 - Costo por metro cuadrado de obras
3. En la Sesión N.º 5253-02, celebrada el 13 de mayo de 2008, la Dirección de Consejo Universitario, se refiere al oficio R-2375-2008, mediante el cual la Rectoría comunica que el plazo para que las unidades formulen el Plan – Presupuesto para el año 2009, vence el 27 de mayo de 2008; a su vez insta a los señores y a las señoras miembros para que indiquen los requerimientos de cada uno con el fin de incluirlos en el presupuesto del Consejo Universitario. Las solicitudes de las personas miembros se incluyen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO 2009
SOLICITUDES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

MIEMBRO	MATERIAL O EQUIPO SOLICITADO
Aguirre Vidaurre Ernestina	Apoyo para reuniones, transporte y cambiar la computadora
Bustamante Mora Marta	No solicita
Chaves Araya Mariana	Apoyo para realizar talleres con la comunidad universitaria sobre la propuesta de reforma integral al Estatuto Orgánico
González Barrantes Walter	Un lector de DVD
Mesén Paniagua Luis Diego	Un ventilador pequeño
Robles Mohs Ivonne	No solicita
Sagot Rodríguez Montserrat	Un fax para cambiar el actual de la recepción
Salazar Matarrita Alfonso	No solicita
Silesky Guevara Fernando	No solicita
Solís Trigueros Ricardo	Un ventilador
Villalobos Solano Luis Bernardo	Presupuesto para invitar a conferencistas externos (\$ 4.000)

4. La Jefatura del CIST, mediante nota CU-CIST-08-03-042, del 3 de abril de 2008, solicita a los coordinadores de unidad que remitan la información sobre los objetivos, las metas y las actividades por realizar para el año 2009, así como el detalle de los recursos humanos, materiales y equipos que se necesitarán para lograr dichos objetivos.

En respuesta a esta nota se recibieron las siguientes solicitudes para el año 2009.

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
Unidad de Información	16-04-08 y 22-05-08	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora portátil - Suministros de oficina y computación - Computadoras de escritorio - Mantenimiento del equipo - Contratación de servicios - Horas Asistente 	UI-006-08 UI-006a-08
Unidad de Servicios Administrativos	13-05-08	<ul style="list-style-type: none"> - Suministros de oficina, computación y limpieza - Plaza de Técnico 	CU-CIST-08-05-073
Unidad de Comunicación	19-05-08	<ul style="list-style-type: none"> - Impresora de inyección de tinta - Cámara Fotográfica - Flash para cámara fotográfica - Pistola lectora de códigos de barras - Impresora de código de barras - Mueble para guardar uniformes 	S/N
Unidad de Actas	28/04/08	<ul style="list-style-type: none"> - Computadoras de escritorio 	S/N
Unidad de Estudios	17-04-08	<ul style="list-style-type: none"> - Impresora láser - Computadoras personales - Computadora portátil - Llaves maya 	S/N

EMISOR	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	OFICIO
		<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de grabación - Dispensador de agua - Archivadores pequeños - Ventiladores - Sillas ergonómicas 	
Apoyo Secretarial	22-04-08	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Impresora láser - Descansa manos para Morse - Teléfono inalámbrico - Almohadillas para <i>mouse</i> - Suministros de Oficina y computación - UPS 	S/N
Apoyo Informático	23-04-08	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Impresora láser - Pantallas digitales (electrónicas) - Pantalla antirreflejo - <i>Mouse</i> - Almohadillas - CD-ROM grabables - Capacitación - Mantenimiento de equipos - Repuestos - <i>Hubs</i> USB 	S/N
Apoyo Filológico	07-04-08	<ul style="list-style-type: none"> - Diccionarios 	S/N

5. En la sesión N.º 5165, artículo 4, del 13 de junio de 2007, la Dirección del Consejo Universitario presentó al plenario el *Proyecto de presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2008, el cual fue aprobado por un monto ₡ 91.531.359,00.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, aprobó los siguientes objetivos para el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST):
 - 1- *Asesorar al Consejo Universitario en la generación de políticas institucionales y otros insumos para la gestión universitaria.*
 - 2- *Mantener una adecuada comunicación entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria y nacional, especialmente, con las oficinas, órganos e instituciones de mayor relevancia para la Universidad.*
 - 3- *Asesorar a los miembros del Consejo Universitario y a las autoridades administrativas y académicas de la Universidad sobre el funcionamiento del Consejo Universitario.*
 - 4- *Recopilar, procesar y facilitar la información y documentación bibliográfica pertinente a las actividades del Consejo Universitario.*
 - 5- *Reunir, conservar y facilitar los acuerdos y los documentos oficiales emitidos y recibidos por el Consejo Universitario a lo largo de la historia.*
 - 6- *Proporcionar el apoyo logístico y administrativo requerido por el Consejo Universitario, sus miembros y las comisiones.*
 - 7- *Proporcionar el apoyo secretarial correspondiente a la Dirección, a los miembros, a las comisiones permanentes y especiales y al plenario.*

Con base en estos objetivos, el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario ha venido planificando y desarrollando su trabajo como grupo de apoyo de la labor que desempeñan, individual y conjuntamente, los Miembros del Consejo Universitario, mediante la implementación de procesos y métodos de trabajo, cuya finalidad es alcanzar las metas que contribuirán al cumplimiento de la misión de este Órgano Colegiado.

ANÁLISIS

INTRODUCCIÓN

El *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario es una guía que indica cómo utilizar eficientemente los

recursos para lograr las metas trazadas durante el período presupuestado, así como consolidar los planes y los programas relacionados con la organización y la ejecución de los procesos y los servicios que dan soporte a las funciones sustantivas establecidas en el *Estatuto Orgánico*.

Se realizarán actividades que conducirán al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivo general

Orientar el quehacer de la Universidad de Costa Rica, mediante la definición de políticas institucionales, la fiscalización de la gestión universitaria, la aprobación presupuestaria y la normativa de carácter general, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en el *Estatuto Orgánico*.

Objetivos específicos

- a. Emitir, revisar y modificar la normativa universitaria de aplicación general, con el fin de mantenerla actualizada, acorde con las necesidades institucionales.
- b. Aprobar el presupuesto ordinario, los presupuestos extraordinarios, las modificaciones presupuestarias y las licitaciones públicas, de acuerdo con su competencia.
- c. Establecer las políticas institucionales, a fin de orientar el quehacer de la Universidad para el próximo quinquenio.
- d. Resolver, por medio de acuerdos, los recursos jurídicos que le competen al Consejo Universitario, según lo estipula el artículo 228, inciso b) del *Estatuto Orgánico*.
- e. Emitir los criterios sobre proyectos de ley que son consultados por la Asamblea Legislativa, en concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política.
- f. Realizar una gestión administrativa ágil y oportuna, para coadyuvar en la función sustantiva del Consejo Universitario y en beneficio de la comunidad.

El alcance del proyecto se ha fijado y se ha ajustado financieramente, tanto a los requerimientos del Órgano Colegiado para llevar a cabo su labor, como a la gestión administrativa de la Dirección del Consejo Universitario, las coordinaciones de las comisiones permanentes y especiales, la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, las coordinaciones de las unidades administrativas del CIST y los profesionales que brindan su apoyo en las áreas de Informática, Filología y Derecho.

Considera, por lo tanto, las principales actividades y proyectos por realizar, de acuerdo con el ámbito de acción de este Cuerpo Colegiado, así como los requerimientos del gasto y una explicación general sobre el uso que se le dará a cada partida.

Dentro de las actividades que se realizarán en el año 2009, están las siguientes:

- 1- Atender las solicitudes que provienen de la comunidad universitaria cuando estas sean del ámbito de competencia del Consejo Universitario.
- 2- Emitir oportunamente el criterio sobre los proyectos de ley que serán consultados por la Asamblea Legislativa.
- 3- Continuar con las visitas a las diferentes instancias universitarias, con el fin propiciar un acercamiento que le permita al Consejo Universitario conocer más a fondo la situación real de la Institución, reflejada por medio de estas instancias, lo cual es fundamental para la toma de decisiones.
- 4- Crear espacios para la discusión de temas que son de interés nacional e institucional, con participación de la comunidad universitaria y nacional.
- 5- Promover la participación tanto de los Miembros como del personal administrativo, en actividades de capacitación que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones de beneficio institucional.
- 6- Brindar capacitación virtual al personal universitario sobre el uso de las bases de datos del Consejo Universitario.
- 7- Actualizar permanentemente la página web y velar porque esta sea un medio de comunicación ágil, útil y efectivo.
- 8- Mantener actualizadas las bases de datos para ponerlas a disposición de la comunidad universitaria por

- medio del sitio web.
- 9- Continuar apoyando el programa de capacitación denominado “Tutorías Administrativas”, organizado y coordinado por la Oficina de Recursos Humanos, pues ha demostrado ser una gran oportunidad para que el Consejo Universitario divulgue su quehacer entre la comunidad administrativa de la Institución.
- 10- Renovar el equipo de computación que se encuentra en proceso de obsolescencia y ampliar la capacidad con la adquisición de nuevo equipo portátil; además, se adquirirán pantallas electrónicas para ubicarlas en las diferentes salas de reuniones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO 2009

En el cuadro 1 se incluye, para los proyectos N.º 1, N.º 2 y N.º 3, los montos aprobados en el presupuesto asignado para el año 2008 y los montos propuestos para el año 2009.

Cuadro 1. Presupuesto del Consejo Universitario asignado para el año 2008 y propuesto para el año 2009, según proyecto.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Año 2008 (colones)	PRESUPUESTO Año 2009 (colones)	DIFERENCIA (colones)
N.º 1	Presupuesto de la unidad	71.130.859,00	75.398.711,00	4.267.852,00
N.º 2	Presupuesto adicional al de la unidad	2.750.000,00	6.000.000,00	3.250.000,00
N.º 3	Presupuesto para la adquisición de equipo	17.650.500,00	17.604.000,00	-46.500,00
	TOTAL	91.531.359,00	99.002.711,00	7.471.352,00

A continuación se describen las actividades por desarrollar con el presupuesto de cada proyecto:

PROYECTO N.º 1:

Este proyecto contempla los recursos asignados por la Oficina de Planificación Universitaria para atender las actividades rutinarias del Consejo Universitario. Contiene las partidas “remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias al sector privado”.

Se aprecia un incremento de un 6% en este proyecto, que constituye la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.

La distribución por partidas del monto previsto en este proyecto (cuadro 2) se estimó de acuerdo con el comportamiento histórico del gasto, para atender las necesidades del Consejo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de la partida, sobre la que la OPLAU de oficio establece con un aumento del 6% con respecto al año anterior. Añade que fue necesario solicitarle a la OPLAU que hicieran un ajuste, debido a que el año pasado se definió que los proyectos 2 y 3 eran por una única vez, por lo que no se deberían haber sumado al presupuesto ordinario de este año. De ahí la necesidad de hacer ese ajuste, ya que había sido sumado al presupuesto ordinario.

Aclara que en la partida destinada para actividades de capacitación aparece el monto de trece millones, debido al cambio en el sistema de clasificación del gasto que varió el año pasado. Además, dentro de las actividades de capacitación, se incluyen los gastos para actos protocolarios, por lo que es una partida fuerte para el Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

CUADRO 2. Presupuesto del Proyecto N.º 1 para el año 2009

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
0020100	Tiempo Extraordinario	1.000.000,00
0020500	Dietas	8.580.000,00
1030300	Impresión encuadernación y otros	13.208.000,00
1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	1.750.000,00
1050100	Transporte dentro del país	110.000,00
1050200	Viáticos dentro del país	1.800.000,00
1070100	Actividades de capacitación	13.000.000,00
1070200	Gastos de representación institucional	250.000,00
1080100	Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00
1080500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250.000,00
1080600	Mantenimiento y reparación. de equipo de comunicación	500.000,00
1080700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
1080800	Mantenimiento y reparac. de equipo de comp. y sist. inform.	1.500.000,00
1080900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00
1999901	Otros servicios	1.000.000,00
2010200	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2010400	Tintas, pinturas y diluyentes	447.000,00
2020300	Alimentos y bebidas	3.500.000,00
2030100	Materiales y productos metálicos	100.000,00
2030300	Maderas y sus derivados	100.000,00
2030400	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2030500	Materiales y productos de vidrio	250.000,00
2030600	Materiales y productos de plástico	100.000,00
203099	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00
2040100	Herramientas e instrumentos	150.000,00
2040200	Repuestos y accesorios	250.000,00
2990101	Útiles y materiales de oficina	2.100.000,00

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
2990103	Útiles, materiales educativos y deportivos	7.000.000,00
2990105	Útiles y materiales de computación	4.600.000,00
2990300	Productos de papel cartón e impresos	3.000.000,00
2990400	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2990500	Útiles y materiales de limpieza	2.000.000,00
2990700	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000.000,00
2999900	Otros útiles, materiales y suministros	2.003.711,00
6029902	Al sector privado	1.500.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 1		75.398.711,00

PROYECTO N.º 2:

Es el proyecto en el cual se presupuestan los recursos adicionales que necesitará el Consejo Universitario para atender los requerimientos que se van a generar por la realización de actividades no ordinarias, actividades nuevas o actividades que requieren un refuerzo especial.

Para el año 2009 se presenta un incremento en el proyecto No.2. Se plantean actividades especiales en las siguientes áreas:

- **Implementación de un sistema de aseguramiento de calidad**

Como parte de este proyecto, se presupuestaron recursos por la suma de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones) para continuar con la capacitación y acompañamiento en la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad en los procesos que se desarrollan en el Consejo Universitario. Las actividades en este campo dieron inicio durante el año 2008, y se espera que concluyan en el año 2009.

- **Mejoramiento en el manejo de la información**

Se solicita la suma de ¢1.000.000.00 (un millón de colones) para dar apoyo a la Unidad de Información en el proyecto de digitación de actas de años anteriores, específicamente para la contratación de un especialista en filología o área afín que revise los documentos que ya han sido digitados por estudiantes del régimen becario.

Actualmente, se cuenta con 759 actas que ya están digitadas, pero deben ser revisadas. Por las asignaciones de trabajo normal, el personal de planta de la Unidad de Información no puede realizar la revisión de estas actas, por lo que hay una acumulación bastante importante, que impide que el trabajo avance como es debido.

- **Invitación a expertos internacionales**

Adicionalmente, se incluyen ¢2.000.000.00 (dos millones de colones) con el fin de invitar a expertos internacionales que colaboren y enriquezcan la discusión de temáticas de interés institucional, que se encuentre en estudio en las comisiones especiales o permanentes del Consejo Universitario.

- **Fortalecimiento del personal de apoyo**

Se incluye además en este proyecto una plaza nueva de **Técnico Asistencial A** para que colabore en la Unidad de Servicios Administrativos y la solicitud de **60 horas asistente**, para el proyecto de digitación de actas de años anteriores. La justificación de estas nuevas solicitudes se presenta a

continuación:

Justificación de la plaza de Técnico Asistencial A

El Reglamento del Consejo Universitario, específicamente en el artículo 12, estipula que el Consejo Universitario contará con el asesoramiento de la Oficina de Contraloría Universitaria y de cualquier otra instancia de apoyo que determine o considere pertinente, así como los recursos de apoyo administrativo, técnico o académico que requiera. Además, contará con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), que es una dependencia técnico-profesional de apoyo a este Órgano Colegiado.

El Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) es una dependencia administrativa del Consejo Universitario encargada de brindar apoyo técnico-profesional al Plenario, a la Dirección, los Miembros y las Comisiones de este Órgano Colegiado. Su misión consiste en contribuir a que el Consejo Universitario cumpla con excelencia las funciones que le establece el Estatuto Orgánico, mediante un trabajo técnico-profesional y especializado en las diferentes áreas que este Órgano Colegiado requiere para llevar a cabo su gestión.

Dentro de sus unidades se encuentra la de Servicios Administrativos, que se encarga de brindar el apoyo logístico en lo que corresponde a procesos y trámites administrativos internos y ante otras instancias universitarias.

Esta Unidad está a cargo de un Jefe Administrativo 2 (plaza que será reclasificada a Profesional A en el nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos), quien efectúa labores administrativas de alta complejidad y responsabilidad a nivel profesional, dado que ejecuta procesos y efectúa trámites diversos que se circunscriben a un Órgano con un rango de Administración Superior, en un estrecho contacto con autoridades universitarias y efectuando labores que en caso de presentarse errores conllevarían a serias consecuencias. La dinámica que caracteriza a la Unidad de Servicios Administrativos, como facilitadora de un gran volumen de procesos y trámites, orientados a la buena marcha administrativa, recae básicamente en este funcionario.

A diferencia de las demás unidades de la dependencia, a las cuales se ha brindado nuevo personal, en su mayoría de nivel profesional, a la Unidad de Servicios Administrativos, se le ha dotado únicamente de personal de conserjería.

Aparte de la complejidad en la mayoría de las tareas asignadas a dicha unidad, muchas de ellas son operativas, con la consiguiente distracción de los esfuerzos encaminados a brindar un servicio profesional con calidad en la asesoría y el mejoramiento continuo de procesos, planificación estratégica, evaluación, seguimiento y control.

Adicionalmente, en los últimos seis años se ha dado una ampliación de la planta física, mobiliario y equipos. Asimismo, el personal administrativo se incrementó en casi un 46% y aumentó el número de estudiantes nombrados en Régimen Becario. Lo anterior conlleva a un aumento sustancial en el trámite y control de acciones de personal, trámites de vacaciones, activos fijos, actualización de expedientes, compra de equipos y aprovisionamiento de materiales, entre otros.

Por otro lado, la Ley de control interno, el nuevo Reglamento de contratación administrativa y las nuevas políticas orientadas a la evaluación, prevención y disminución del riesgo administrativo, exigen la implementación de nuevos controles y una inversión de mayor tiempo en la puesta en marcha de instrumentos para mejorar los procesos y dar un fiel y exhaustivo seguimiento a la reglamentación vigente en la Institución. Esto conlleva una gran dedicación, esfuerzo e inversión de muchas horas de trabajo, lo que, aunado a las anteriores consideraciones, justifican la creación de la plaza.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que esta solicitud fue presentada en el presupuesto del año pasado y se está presentando de nuevo.

Continúa con la lectura.

A solicitud de la Dirección del Consejo Universitario la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y, posteriormente, la Oficina de Recursos Humanos realizaron los estudios pertinentes y en los informes correspondientes (SAA-106-2008, del 31 de marzo de 2008 y ORH-3925-2008, del 27 del mayo de 2008) establecieron la necesidad de apoyar con un recurso adicional permanente a la Unidad de Servicios Administrativos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE destaca la importancia de que en casos como el anterior haya un estudio técnico que justifique el requerimiento de la plaza. Ese estudio fue hecho por la unidad correspondiente y se concluyó que se justificaba la necesidad de esta.

Menciona que el año pasado se cuestionó el espacio físico, por lo que se hicieron una serie de modificaciones en este. Añade que ya se tiene un espacio donde ubicar a la persona que ocupará la plaza.

Continúa con la lectura.

Justificación de las horas asistente:

Se requiere aumentar las horas asistente, con el fin de reforzar los proyectos de digitación de actas históricas, indización de actas históricas y Tesauro. Para alcanzar las metas propuestas, se necesitan como mínimo 60 horas asistente, lo cual permitirá continuar con el proyecto de la Unidad de Información para preservar la memoria institucional. Este es un trabajo continuo, que se inició desde la década de los 90, en el que actualmente se están digitando las actas de los años 1960. Con este apoyo se espera terminar la digitación de las actas hasta el año 1985, con lo cual se estaría concluyendo este proyecto, quedando pendiente la indización de actas y el tesauro.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que las horas asistente son únicamente por este año.

Resalta la importancia que esto tiene para el Consejo y para la Institución en general, ya que permitirá acceder fácilmente a las actas del Consejo, dado que actualmente en la página web se tienen las de 1992 a la fecha.

Asimismo, indica que las actas de 1941 a 1952 ya están listas, solo se deben formatear para ser incorporadas en la página web. Explica que el proceso se inició de atrás para adelante y, posteriormente, se hizo un énfasis en las actas recientes; de modo que quedó pendiente la mitad del período.

Reitera que las actas de 1941 a 1952 se les debe dar formato para agregarlas a la página web, de manera que sean accesibles.

Añade que las actas de 1953 a 1960 ya fueron digitadas con la colaboración del régimen becario, pero no están revisadas, por lo que se requiere de un millón de colones para hacerlo.

Comenta que las actas de 1961 a 1985 están en proceso para ser digitadas; de hecho, hay una partida dentro del presupuesto ordinario del proyecto 1 para apoyar a la Unidad de Información y concluir la digitación de dichas actas. Espera que con ese aporte se dé por concluido el proceso; de manera que la comunidad universitaria tenga acceso a todas las actas del Consejo que se dieron a partir de 1941, lo cual es positivo y lo requiere la Institución.

Continúa con la lectura.

En el cuadro 3 se presenta el detalle por partidas del presupuesto que se solicita en el proyecto N.º 2, sin incluir la plaza de técnico asistencial A, ni las horas asistente.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en el sistema utilizado por la OPLAU no es necesario cuantificar lo anterior, sino que solo se colocan los requerimientos del personal. El presupuesto para el proyecto N.º 2 es de seis millones de colones.

Continúa con la lectura.

CUADRO 3. Presupuesto del Proyecto N.º 2 para el año 2009

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00
1070100	Actividades de capacitación	5.000.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 2		6.000.000,00

PROYECTO N.º 3

Este proyecto contempla los recursos que se necesitarán en el año 2009 para adquirir los equipos que servirán para sustituir aquellos que están en proceso de obsolescencia, así como el nuevo equipo que se requiere para cumplir a cabalidad con las funciones del Consejo Universitario. En este proyecto se presupuesta lo correspondiente a la partida de *bienes duraderos*.

En el cuadro 4 se incluye el presupuesto por partidas de este proyecto para el año 2009.

CUADRO 4. Presupuesto del Proyecto N.º 3 para el año 2009

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (colones)
5010300	Equipo de comunicación	224.000,00
5010400	Equipo y mobiliario de oficina	245.000,00
5010501	Equipo de cómputo	11.940.000,00
5010701	Equipo educacional y cultural	5.115.000,00
5010702	Adquisición de libros	80.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 3		17.604.000,00

En el cuadro 5 se presenta el detalle de los bienes que se adquirirán durante el año 2009, financiados con el presupuesto del proyecto N.º 3.

CUADRO 5. Bienes duraderos que se comprarán con el Proyecto N.º 3, en el año 2009

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD SOLICITANTE
2	Fax	1 para U. Comunicación 1 para Recepción (solicitado por un miembro)
2	Teléfono inalámbrico	Secretaría Ejecutiva
2	Silla ergonómica	U. Estudios
7	Ventiladores	U. Estudios
10	Computadora de escritorio	1 para U. Servicios. Adminis. 3 para U. Actas 1 para Informática 2 para U. Información 3 para U. Estudios
3	Computadoras portátiles	Consejo Universitario
2	Impresoras láser	Informática
1	Impresora de inyección de tinta	U. Comunicación
1	Pistola lectora de código de barras	U. Comunicación
2	Sistemas de grabación	U. Estudios
3	Pantallas electrónicas	Consejo Universitario
1	Cámara digital	U. comunicación
1	Flash para cámara fotográfica	U. comunicación
1	Diccionario Italiano Español / español Italiano	Filología
1	Diccionario Portugués Español / Español Portugués	Filología
1	Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado	Filología

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que los ventiladores son para las unidades donde hay poca ventilación, lo cual se ha tratado de ir resolviendo.

Manifiesta que el Consejo posee tres computadoras portátiles; sin embargo, el uso de estas se ha venido incrementando en las comisiones, pues se va trabajando directamente en la pantalla para hacer las respectivas correcciones; además, las actividades fuera del Consejo han aumentado, entre ellas: charlas y conversatorios, lo que ha generado la necesidad de ese equipo.

También se cuenta con la computadora que el MBA Walther González gestionó con el Centro de Informática, la cual fue debidamente trasladada como un activo de la UCR; asimismo, hay dos computadoras que están en proceso de compra; de modo que con la adquisición de tres más, considera que se estaría llegando a un nivel adecuado en cuanto al manejo de este tipo de equipos, salvo que los miembros vayan aumentando su uso de estos.

En cuanto a la solicitud de una pistola lectora de código de barras, indica que fue solicitado por la Unidad de Comunicación, así como una impresora de código de barras –que no aparece en el cuadro–, pero sí fue tomado en el total, con el fin de facilitar el control de asistencia de las personas a las diferentes actividades organizadas por el Consejo Universitario, por lo que las invitaciones tendrán un código de barras para llevar el registro de las personas que asisten a las distintas actividades del Consejo.

Menciona que las pantallas electrónicas sustituyen a los proyectores (*videobears*), por lo que ya no va a hacer necesario la compra de bombillos y demás; el costo no es elevado (un millón cien mil colones) y las pantallas permiten conectarse directamente a la

computadora, proyectar, escribir e imprimir lo que se ha escrito. Además, vienen con conexión USB.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría envió la circular R-2375-2008, de fecha 5 de mayo de 2008, en la cual solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2009.
2. El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2009, por un monto de **¢99.002.711,00 (noventa y nueve millones, dos mil setecientos once colones con 00/100)** se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por Consejo Universitario.
3. El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el año 2009 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2008. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
4. Los proyectos N.º 2 y N.º 3 incluyen los presupuestos requeridos por el Consejo Universitario con el fin de llevar a cabo acciones prioritarias, entre ellas:
 - Implementación de un sistema de aseguramiento de calidad en los procesos que se llevan a cabo en el Consejo Universitario, en concordancia con lo expuesto en la política 5.2.2 que establece que *la Universidad de Costa Rica impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.*
 - Mejoramiento en el manejo de la información proveniente de la gestión del Consejo Universitario, a fin de facilitar el acceso por parte de la comunidad universitaria y nacional
 - Invitación a expertos internacionales para el análisis de temas de interés institucional
 - Fortalecimiento del personal de apoyo y del equipamiento requerido para un adecuado desarrollo de las actividades asignadas al Consejo Universitario
5. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser tramitado por la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009 por un monto de ¢99.002.711,00 (Noventa y nueve millones, dos mil, setecientos once colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:
 - a. Proyecto N.º 1, por un monto de ¢75.398.711,00 (Setenta y cinco millones, trescientos noventa y ocho mil, setecientos once colones con 00/100).
 - b. Proyecto N.º 2, por un monto de ¢6.000.000,00 (Seis millones de colones con 00/100), **por una única vez.**
 - c. Proyecto N.º 3, por un monto de ¢ 17.604.000,00 (Diecisiete millones, seiscientos cuatro mil colones con 00/100), **por una única vez.**
2. Solicitar a la Rectoría:
 - a. La asignación de una plaza permanente de Técnico Asistencial A para el apoyo a la gestión del Consejo Universitario.

b. La asignación al Consejo Universitario, de 60 horas asistente, únicamente durante el año 2009.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

Aclara que la asignación de 60 horas asistente es por un período definido. Asimismo, confía en la previsión hecha por la magistra Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información, conjuntamente con el Lic. Norberto Rivera.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE le alegra que dentro de este presupuesto se haya consolidado la plaza que dará apoyo a la gestión administrativa del Consejo.

Señala que, como parte de las solicitudes, indicó la necesidad de una computadora, ya que la que tiene no está funcionando bien; sin embargo, la petición que hizo no aparece dentro del presupuesto. Añade que recibe muchos documentos en formato digital, muchos de los cuales no puede abrir.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara a la M.Sc. Ernestina Aguirre que la computadora solicitada está contemplada con las que van a entrar, por esa razón no aparece dentro del presupuesto del próximo año.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE reitera que muchos de los documentos que recibe no los puede abrir, lo cual le resulta bastante molesto, pues tiene que estar llamando a las personas que le envían los correos para conocer la información.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE insiste que dicha solicitud ya fue considerada, y por eso no está como parte del presupuesto en discusión.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta al Dr. Luis Bernardo Villalobos por qué solicitó un grupo de conferencistas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que se ha proyectado cuando se concluya con las políticas quinquenales, invitar al profesor Axel Didriksson para que imparta una conferencia.

Menciona que, desde el año pasado, se pensó en la posibilidad de traer conferencistas, lo cual no fue posible concretar por diversas razones. Opina que el Consejo puede organizar actividades donde se promuevan iniciativas de políticas institucionales o aspectos como el de propiedad intelectual, siendo estos espacios donde se requiere impulsar discusiones de esa naturaleza.

Enfatiza que se ha ahondado a escala nacional; no obstante, se puede invitar a un especialista internacional, tal y como se ha hecho con la persona que colabora ad honórem con la Universidad.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT recuerda que, el año pasado, se llevaron a cabo dos foros sobre propiedad intelectual con expertos internacionales, pero el traslado de esas personas fue cubierto por la Oficina de Asuntos Internacionales, que es a la que le compete, incluso en algunos momentos con apoyo de la Rectoría, que también tiene una partida destinada para esto.

Expresa que no sabe con certeza si eso debe considerarse dentro de este presupuesto o, bien, si se debe recurrir a los canales institucionales existentes, dado que cuando se pensó en la realización de los foros de propiedad intelectual ni la Rectoría ni la Oficina de Asuntos Internacionales se opusieron, se hizo el planteamiento y se coordinó por medio de ambas instancias como corresponde. Esa fue la manera como se procedió cuando ocupó la Dirección del Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES coincide con la Dra. Montserrat Sagot en cuanto a que esto le compete a la Administración, ya que el Consejo Universitario es un ente normativo que si bien es cierto organiza actividades con la comunidad universitaria, se apoyan en la Administración para la realización de ese tipo de eventos; de hecho, le parece que eso cambiaría la naturaleza de lo que hace este Órgano Colegiado.

Insiste en que invitar expertos internacionales es una gestión que se puede hacer por medio de la Administración, dado que esta no es una función del Consejo; además, se puede hacer por otros canales.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta a la Dra. Montserrat Sagot y a la M.Sc. Mariana Chaves si desean que, lo relacionado con esta temática, no sea considerado en este presupuesto.

Añade que la Rectoría y la Oficina de Asuntos Internacionales tienen una partida para eso.

Consulta a los miembros del Consejo si están de acuerdo con reducir el presupuesto, ya que existen otros canales por medio de los cuales se puede ejecutar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que en caso de que los miembros del Consejo estimen que dos millones de colones es mucho dinero para explorar este tipo de iniciativas e invitar a un experto, que puede dar aportes importantes a la gestión política normativa de este Órgano Colegiado no tiene objeción en que no se incluya.

Agrega que con lo que no concuerda es en que se autorrestringan, porque creen que esto no es parte de las funciones del Consejo Universitario. Considera que no llegó a este plenario para pensar que no puede ejecutar funciones más allá de lo que fija la norma, pues la norma es eso, una norma, la cual se puede replantear y modificar acorde con la situación y las circunstancias de los tiempos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ exterioriza que está feliz con este presupuesto, pero a la vez frustrado, pues no concibe como en cuatro años no ha sido posible conseguir una computadora portátil; de manera que se pueden hacer peticiones, pero cuál es el tiempo de respuesta a esto.

Expresa que en ese sentido tiene una inquietud razonable con respecto a la adquisición del equipo; cree que habría que hacer un estudio, ya que le preocupa el hecho de que una silla ergonómica y una computadora portátil, en cuatro años, no haya sido posible comprarlas, lo cual es muy lamentable.

Espera que los próximos miembros del Consejo puedan aprovechar y utilizar ese equipo y así estar más cómodos. Destaca la importancia de tener la visión de los cambios

y los avances tecnológicos; siempre intentó eliminar el uso del papel y hacer uso de una computadora portátil, lo cual, en el largo plazo, resulta más barato, e inclusive se contribuye al ambiente.

Desde esa perspectiva, intentó que se le diera un monitor pantalla plana, ya que las estaciones de trabajo son muy incómodas; no obstante, se le dijo que no era posible, dado que no la había pedido. En ese sentido, considera que debe haber una gestión que visibilice cuáles son los avances que permitan ir haciendo esas mejoras.

Por otra parte, no comprende que las computadoras que utilizan no tengan un lector de DVD, lo cual –a su juicio– es inadmisibles, ya que mucha de la información que reciben es en ese formato, por lo que tienen que buscar computadoras prestadas o recurrir a otras instancias universitarias para poder conocer la información. Enfatiza que todas las computadoras del Consejo Universitario deben tener lector de DVD.

Desconoce si el Consejo Universitario posee una impresora a colores; nunca se enteró de la existencia de alguna, pues cuando ha tenido que imprimir documentos a color, ha recurrido a la OPLAU; sin embargo, dentro de las solicitudes no ve ninguna que indique una impresora a colores, ya que mínimo debería haber una al servicio de los miembros del Consejo para que puedan imprimir los documentos que se manejan a nivel externo, de manera que estos mantengan la calidad del trabajo que se requiere.

Insiste en la importancia de tener esa visión y tener claro que esto es un servicio, es atención al cliente, y como trabajadores merecen el mínimo de ese servicio. Espera que algún día se lleguen a concretar esas peticiones, que no son privilegios, sino que son necesidades de los tiempos actuales; tiene la esperanza de que en el futuro esto sea tomado en cuenta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE resume que la solicitud de equipo de cómputo hecha por la M.Sc. Ernestina Aguirre está contemplada dentro del presupuesto ordinario, así como los lectores de DVD, los cuales se detallan como accesorios en la partida correspondiente. Por esa razón, no se colocó en el proyecto 3, ya que el presupuesto ordinario soportaba que se pudiera cubrir de esa manera y así se va a seguir haciendo con las necesidades que se vayan presentando.

Señala que la distribución de las nuevas computadoras se va a hacer dependiendo de los mayores requerimientos que tengan las unidades y las personas; de modo que si una de las nuevas se le asigna a un miembro, la que este tenía se trasladará a alguna de las unidades del CIST, ya que la idea es que las computadoras más nuevas sean utilizadas por las personas que requieren mayor capacidad. Además, esto les va a permitir ir sustituyendo el equipo que está más deteriorado.

En cuanto a los monitores, indica que la Universidad lo que hace es adquirir monitores planos, está de acuerdo con la falta de espacio, pero esto se va a ir sustituyendo paulatinamente, conforme se vaya adquiriendo equipo.

Expresa que no está segura de la conveniencia de sustituir todos los monitores planos, dentro de un punto de vista ambiental, si son equipos que todavía están funcionando lo más apropiado es conservarlos; no obstante, la tendencia es que toda computadora nueva tenga monitor plano y este equipo se ubicará dependiendo de los requerimientos de cada uno; incluso si vienen unos monitores planos puede ser que

algunos sean para los miembros; todo depende del espacio que cada uno maneje. Enfatiza que se va a tratar de hacer una distribución en cuanto a capacidad y espacio de cada uno, y con el tiempo se van a ir sustituyendo los equipos hasta que todos y todas tengan un monitor plano.

En lo que se refiere a los monitores, considera que esto tiene que ser una mejora que se dé paulatinamente, de acuerdo con los requerimientos que van teniendo los miembros.

Aclara que la impresora de color no está incluida, pero tampoco fue solicitada.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE informa que hay una impresora de color en la Unidad de Estudios.

Indica que se va a buscar el mecanismo para hacer la compra aunque la solicitud de compra de impresora de color no esté incluida en este presupuesto, por lo que quizá sea posible hacerla este año.

En cuanto al tiempo de las compras, espera que con las modificaciones que se han estado haciendo en la Oficina de Suministros, eso cambie.

Menciona que al asumir la Dirección del Consejo, le solicitó al Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, que indagara qué sucedió con la solicitud de las sillas ergonómicas que se pidieron cuando el M.Sc. Alfonso Salazar ocupó la Dirección del Consejo. Se logró averiguar que la documentación fue extraviada en la Oficina de Suministros; sin embargo, espera que con las medidas que ha estado implantando el MBA Eduardo Rojas, Director de dicha oficina, el servicio que se brinda mejore.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que es necesario plantear, en forma diferente, la partida asignada para visitas de extranjeros.

Concuerda con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en la medida en que el Consejo Universitario, en un momento determinado, por algún imprevisto, no encuentre el apoyo que requiere de parte de la Administración; a menos que la Administración, obligatoriamente, priorice las acciones del Consejo Universitario dentro del presupuesto asignado a atender ese tipo de situaciones, porque no todas las actividades que no están claramente programadas adquieren financiamiento de la Rectoría, las vicerrectorías o la Oficina de Asuntos Internacionales. Personalmente, considera que no se pierde nada con incluir la partida en el presupuesto.

Por otra parte, señala que quien llegue a ocupar la Dirección del Consejo Universitario, conjuntamente con los compañeros que se integren a finales del 2008, deben valorar el uso de esa partida; es decir, no se puede traer a una persona para sustituir las funciones propias de la Rectoría. Si se va a organizar una conferencia o algo similar que le corresponde a la Rectoría, lo pertinente es que no sea asumido por el Consejo Universitario, pero si hay un tema en el cual se quiere contar con el apoyo de una persona reconocida del exterior, es conveniente tener el respaldo presupuestario para hacerlo. Esta partida no necesariamente se tiene que ejecutar.

Comenta que en el presupuesto del año pasado no se incorporó esa partida, pero se incorporó en el presupuesto del 2007. La partida no se utilizó, porque todo lo que se hizo

se llevó a cabo por los canales previstos y la Administración respondió favorablemente, pero si no se hubiese contado con ese apoyo, el Consejo Universitario habría podido llevar a cabo las acciones previstas por la Dra. Montserrat Sagot.

Por otra parte, señala que la redacción da la impresión, de que el Consejo Universitario va a traer a alguna persona, no se sabe a quién, y no hay nada programado.

Reitera que, a nivel presupuestario, es conveniente la existencia de un respaldo para ese tipo de acciones, por lo que aboga porque se deje esa partida. Se trata de una previsión presupuestaria que no necesariamente debe ejecutarse; esa es la diferencia.

Comenta que debe quedar claro, tanto lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos como por su persona, que con ese tipo de presupuesto y acciones no se están sustituyendo funciones propias de la Administración.

Estima que en esa materia el Consejo Universitario tiene que acudir a la Administración para recibir el apoyo respectivo, como lo hizo la Dra. Montserrat Sagot en su gestión, pero, eventualmente, no se sabe qué pueda suceder y se requiera una extra, que podría salir de esa partida.

Por otra parte, indica que concuerda con el MBA. Walther González en la propuesta de reforma del equipo informático de los miembros del Consejo Universitario. Un grupo importante de miembros ha utilizado el equipo por cuatro años, o sea, ha traspasado la vida útil que normalmente, en el caso de las computadoras, no supera los tres años. Además, hay un elemento importante de tomar en cuenta y es el hecho de que en la Universidad las cosas que siguen funcionando no se botan, se cuenta con una unidad que recupera los bienes de la Institución, por medio de la cual otras unidades pueden continuar utilizando las computadoras.

Agrega que en vista de que el presente año concluye su período en el Consejo Universitario, hay algunas oficinas de los miembros del Consejo Universitario que son muy espaciosas (las del ala derecha, que son utilizadas por el Ing. Fernando Silesky, el Dr. Luis Bernardo Villalobos y la Dra. Montserrat Sagot), en las que un monitor tradicional no incomoda tanto. Por todos es sabido que los monitores de pantalla plana ocupan menos espacio, lo que daría mayores ventajas en el uso del espacio físico.

Comenta que no pretende que el presente Consejo Universitario deje establecidas estas pautas en el presupuesto, porque no serán ellos los que lo ejecuten, sino los que quedan y los que vienen, pero desea que se considere como prioritario el que todas las computadoras de los miembros cuenten con pantalla plana; no es necesario hacerlo fuera del presupuesto establecido; por el contrario, es importante que quede en el presupuesto.

Otro aspecto que comparte con el MBA. Walther González es que todos los sistemas informáticos modernos permiten la lectura de los videos, y las computadoras de los miembros no cuentan con ese dispositivo. El DVD permite no solo la lectura del video, sino la lectura del texto, o sea, la lectura sustituye a los CD. Recomienda que el sistema de cómputo, para el 2009, cuente con pantallas planas en las computadoras de todos los miembros del Consejo Universitario y con lector de DVD, cuyo costo no es alto, ya que si los miembros desean observar videos que se presentan en el plenario, no pueden hacerlo; por ejemplo, para ver el acto de juramentación de la señora Rectora fue

necesario hacer uso de un DVD, ya que no se podía ver en la computadora que tienen en la oficina.

Estima que para el 2009, tanto para los miembros que quedan como para los que vienen, es necesario que el sistema de cómputo esté modernizado, y si eso no está contemplado en el proyecto presentado, debería priorizarse en la ejecución del presupuesto para el 2009.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que no está preocupado por su sistema de cómputo, pero sí por la velocidad de la intranet, por lo que considera pertinente dar un apoyo importante en el presupuesto para que se actualicen los equipos. Observa que se puede tener una computadora sumamente rápida, pero si la intranet es lenta no se logra nada; ahí está el cuello de botella.

Por otra parte, estima que las políticas de la intranet deben ser públicas y, hasta cierto punto, valoradas por la Dirección del Consejo Universitario, por lo que considera necesario abrir esa brecha, fundamental para la buena marcha de las comunicaciones.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece los comentarios e indica que tomará nota de los que, en el periodo que le resta en la Dirección del Consejo Universitario, puede dejar en trámite para tratar de modernizar los equipos.

Agrega que conversó con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, sobre la llegada de 10 equipos de cómputo a los que aún no se les ha asignado destinatario. La idea es que el Consejo Universitario adquiera 10 equipos nuevos, no que cambien todos los equipos, porque las unidades académicas y de investigación de la Universidad tampoco tienen la posibilidad de cambiar sus equipos y algunos trabajan con limitaciones. El Consejo Universitario tiene que responder a una situación de limitación de recursos sin que eso implique que se demerite, de manera significativa, el trabajo del Consejo Universitario. Sobre las 10 computadoras nuevas, se analizará el espacio y las capacidades que se requieren para hacer una asignación y una redistribución, tomando en cuenta los elementos planteados. A las personas que no se les cambie la computadora, se les puede actualizar el equipo, tal y como lo plantea el M.Sc. Alfonso Salazar.

En cuanto la velocidad de la intranet, aclara que dos servidores están en proceso de compra.

Explica que hay cosas que se están atendiendo o que se van a atender con el presupuesto del 2008 con el presupuesto ordinario, por eso no se visibilizan. Parte de la modernización puede hacerse con presupuesto del 2008 y parte con el presupuesto del 2009. Se compromete a hacer las previsiones, con el fin de responder a los requerimientos planteados.

Adicionalmente, menciona que para elaborar el presupuesto del 2009 dio lectura al acta del año pasado para conocer cuales habían sido las principales preocupaciones y que estuvieran incorporadas en la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría envió la circular R-2375-2008, de fecha 5 de mayo de 2008, en la cual solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2009.**
2. **El total del *Proyecto de Presupuesto* del Consejo Universitario para el año 2009, por un monto de *¢99.002.711,00* (noventa y nueve millones, dos mil setecientos once colones con 00/100) se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por Consejo Universitario.**
3. **El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el año 2009 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2008. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.**
4. **Los proyectos N.º 2 y N.º 3 incluyen los presupuestos requeridos por el Consejo Universitario, con el fin de llevar a cabo acciones prioritarias, entre ellas:**
 - **Implementación de un sistema de aseguramiento de calidad en los procesos que se llevan a cabo en el Consejo Universitario, en concordancia con lo expuesto en la política 5.2.2 que establece que *la Universidad de Costa Rica impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.***

- **Mejoramiento en el manejo de la información proveniente de la gestión del Consejo Universitario, a fin de facilitar el acceso por parte de la comunidad universitaria y nacional.**
 - **Invitación a expertos internacionales para el análisis de temas de interés institucional.**

 - **Fortalecimiento del personal de apoyo y del equipamiento requerido para un adecuado desarrollo de las actividades asignadas al Consejo Universitario**
5. **El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser tramitado por la Oficina de Planificación Universitaria.**

ACUERDA:

1. **Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009, por un monto de ¢99.002.711,00 (noventa y nueve millones dos mil setecientos once colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:**
 - a. **Proyecto N.º 1, por un monto de ¢75.398.711,00 (setenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos once colones con 00/100).**
 - b. **Proyecto N.º 2, por un monto de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones con 00/100), por una única vez.**
 - c. **Proyecto N.º 3, por un monto de ¢ 17.604.000,00 (diecisiete millones seiscientos cuatro mil colones con 00/100), por una única vez.**

2. **Solicitar a la Rectoría:**
 - a. **La asignación de una plaza permanente de Técnico Asistencial A para el apoyo a la gestión del Consejo Universitario.**

 - b. **La asignación al Consejo Universitario de 60 horas asistente, únicamente durante el año 2009.**

ACUERDO FIRME.

**** *A las doce horas y catorce minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís.* ***

ARTÍCULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del SEP y conocer las solicitudes de apoyo financiero, y una ampliación en el tiempo de la sesión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del SEP y conocer las solicitudes de apoyo financiero.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

**** A las doce horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. ****

ARTICULO 5

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a realizar el nombramiento de la persona que ocupará el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en la sesión anterior dio lectura a la normativa que regula el nombramiento.

Por otra parte, aclara que solo hay una candidata para ocupar el puesto; seguidamente, abre la discusión sobre el nombramiento. En vista de que no se da ningún comentario, somete a votación secreta el nombre de la Dra. Gabriela Marín Raventós y, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EN BLANCO: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 122E, del *Estatuto Orgánico*, nombrar a la Dra. Gabriela Marín Raventós, como Decana del Sistema de Estudios de posgrado por un período de cuatro años, del 30 de junio de 2008 al 29 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Guaria Cárdenas Sandí, Nidia Morera Guillén, Douglas Navarro Guevara, Dalia Castillo Campos, Alexander Francisco Rojas Alvarado, Renán Agüero Alvarado, Ruth Mora Barrantes, Ivannia Barboza Leitón, Gustavo Adolfo Badilla Vargas, Pablo José Torres Morales, Jenny María Chaverri Jiménez, Edwin Chaves Esquivel, Fabián Elizondo Arrieta, María del Pilar Ramírez Fonseca, Luis Diego Mesén Paniagua, José Eduardo Bedoya Benítez y María Pérez Yglesias.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero y aclara que en el caso de la Sra. Nidia Morera Guillén se solicita un aumento en el monto aprobado en la sesión N.º 5261, debido a que el costo del tiquete aumentó.

Por otra parte, destaca que la profesora Dalia Castillo Campos desempeña varias funciones en la Sede del Atlántico, entre ellas: la docencia, coordina varios proyectos en el área de Acción Social, además, es la Directora y curadora de las colecciones del Museo Regional "Omar Salazar Obando", de Turrialba,

Agrega que la participación en la actividad le permitirá adquirir conocimientos para prevenir y minimizar el proceso de deterioro de los objetos metálicos del Museo de la Sede del Atlántico, así como tener criterios más claros para una futura intervención en su restauración, ya que el curso es sobre conservación y restauración del patrimonio metálico.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que apoya a los compañeros y las compañeras del Laboratorio de Materiales para que realicen la pasantía, debido a que el fondo restringido 312 se sustenta en una ley nacional, donde se hace énfasis en la calidad y la supervisión de las carreteras, como parte del convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde queda claro que parte de esos fondos son para capacitación y formación.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el Ing. Fernando Silesky, pero percibe que la redacción da énfasis al MOPT y se invisibiliza a la Universidad, que hace el aporte.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que en el caso de la Sra. Ruth Jeannette Mora Barrantes, en la columna de otros aportes, se menciona un aporte de una empresa auxiliar; eso es presupuesto de la Universidad aunque sea de una empresa auxiliar, por lo que debe consignarse como tal.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le pregunta al Sr. Luis Diego Mesén por qué razón si las actividades en las que participará serán del 3 al 8 de julio, el itinerario que se consigna es del 30 de junio al 14 de julio.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN aclara que, de hecho, las dos actividades citadas en la tabla de viáticos son parte de la actividad a la que se le invitó, que corresponde a un encuentro latinoamericano de organizaciones estudiantiles. La idea es participar en ambas actividades y luego llevar a cabo reuniones informales.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que la Vicerrectoría de Investigación envía una nota para aclarar que tres funcionarios del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales, los cuales forman parte de la Unidad de Auditoría Técnica, han sido designados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para realizar una pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, del 6 al 25 de julio, por lo que se deben modificar las fechas consignadas.

***** Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación secreta levantar el requisito a: Guaria Cárdenas, Nidia Morera, Gustavo Adolfo Badilla, Pablo José Torres, Edwin Chaves y Fabián Elizondo y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ratificación de todas las solicitudes de apoyo financiero excepto la del Sr. Luis Diego Mesén, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**** A las doce horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ***

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la solicitud de apoyo financiero del Sr. Luis Diego Mesén, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Héctor González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Cárdenes Sandí, Guaria Escuela Centroamericana de Geología	Interina Licenciada (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5219)	Chiapas, México	Actividad: Del 1 al 30 de julio Itinerario: Del 1 al 30 de julio	Expedición a la Cordillera Central y a la Costa Pacífica de México. Recibirá entrenamiento en técnicas paleontológicas y será un complemento a las muestras que posteriormente se tomarán en la península de Osa, Costa Rica. Asimismo, permitirá establecer vínculos para trabajos conjuntos entre el departamento de Biología de Florida Institute of Technology, la Escuela Centroamericana de Geología y el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.	Pasaje \$712,95 Presupuesto ordinario	Viáticos \$2.300 Florida Institute of Technology
Morera Guillén, Nidia Escuela de Trabajo Social	Catedrática, Directora de Escuela (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5261)	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 4 al 5 julio Itinerario: Del 2 al 8 julio	II Encuentro Latinoamericano: Prácticas Sociales y Pensamiento Crítico. Afianzar lazos entre unidades académicas, las cuales se encuentran en gestiones avanzadas para la firma de un convenio en el marco de cooperación.	Pasaje \$500 Presupuesto ordinario <i>Nota: La señora Morera Guillén solicita un adicional de \$500 para la compra del tiquete. En la sesión 5261 se le ratificó un monto de \$1000 para el mismo rubro.</i>	
Navarro Guevara, Douglas Escuela de Matemática	Interino, Licenciado (Profesor Asociado Educación Superior 1/2 tc)	Monterrey, México	Actividad: Del 6 al 13 de julio Itinerario: Del 3 al 16 de julio	11º Congreso Internacional en Educación matemática (ICME 11). El profesor Navarro presentará dos trabajos relacionados con la utilización de la informática en la enseñanza de las Matemáticas, las cuales abrirán un espacio importante para trabajos internacionales en estas	Pasaje \$781 Inscripción parcial \$219 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$259 Complemento inscripción \$491 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$1750 Aporte personal Total otros

				áreas.		aportes: \$2500
Castillo Campos, Dalia Sede del Atlántico	Interina, Licenciada	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Actividad: Del 7 al 11 de julio Itinerario: Del 6 de al 13 de julio	Curso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico. La profesora Castillo desempeña varias funciones dentro de la Sede del Atlántico entre ellas la docencia, es coordinadora de varios proyectos en el área de Acción Social, además es la Directora del Museo Regional Omar Salazar Obando de Turrialba y Curadora de las colecciones del museo. La participación le permitirá adquirir conocimientos para prevenir o minimizar el proceso de deterioro de estos objetos metálicos, así como tener criterios más claros para una futura intervención para su restauración.	Pasaje \$1000 Presupuesto ordinario	Viáticos (Sin cuantificar) Agencia Española de Cooperación Internacional
Rojas Alvarado, Alexánder Francisco Jardín Botánico Lankester	Interino, Licenciado	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 13 al 19 de julio Itinerario: Del 13 al 19 de julio	Revisión de especímenes de Herbario del Herbario Nacional de Colombia. La visita del M.Sc. Rojas es con el propósito de aclarar la clasificación de distintos grupos y realizar una toma de fotografías de especímenes tipo herbario. Se requiere comparar las especies que hay en Costa Rica, particularmente de grupos complejos para resolver si se trata de las mismas especies o no, o si se trata de variabilidad poblacional de las mismas especies.	Pasaje \$564,52 Viáticos \$435,78 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000	
Agüero Alvarado, Renán Escuela de Agronomía	Catedrático	Nebraska, Estados Unidos	Actividad: del 15 al 21 de julio Itinerario: Del 15 al 21 de julio	Invitación por parte del Dr. Stevan Knezevic de la Universidad de Nebraska para realizar visita de investigación y explorar actividades relacionadas con sistemas de control de malezas para agricultura orgánica y conservacionista. El Dr. Knezevic lidera un proyecto importante para	Pasaje \$898 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$1.092 Universidad de Nebraska Complemento viáticos \$500 Aporte personal Total Otros aportes: \$1.592

				el desarrollo de alternativas de control de malezas para la agricultura orgánica, la principal limitante de dicha alternativa productiva. Asimismo, se encuentra interesado en iniciar un proyecto en conjunto con el Dr. Agüero.		
Mora Barrantes, Ruth Jeannette Emisoras Culturales	Profesional A (Jefa Administrativa)	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 4 al 5 de agosto Itinerario: Del 3 al 6 de agosto	Exhibición Latinoamericana de Radio y Televisión 2008. La participación permitirá lograr la vinculación de la Radio Universidad con otros sectores comunicativos o empresariales y con los principales exponentes de la tecnología latinoamericana y mundial, especialmente de radiodifusión.	Viáticos parciales \$200 Inscripción \$100 Empresa Auxiliar 064 Total E.A. 064: \$300 Pasaje \$335,92 Viáticos parciales \$664,08 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000 Total \$1.300	Complemento viáticos \$274 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total Aporte personal: \$300
Barboza Leitón, Ivannia Escuela de Estudios Generales	Interina, Licenciada	Santiago, Chile	Actividad: Del 11 al 15 de agosto Itinerario: Del 8 al 17 de agosto	VII Congreso de Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA). Presentará la ponencia "Corporalidad, memoria y oralidad en los testimonios de Rigoberta Menchú (Guatemala) y María Teresa Tula (El Salvador)".	Pasaje parcial \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento pasaje \$287 Viáticos \$800 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.087

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000						
Badilla Vargas, Gustavo Adolfo Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional B (1) (nombrado desde el 01-01-2007 a la fecha)	Fredericton, Canadá	Actividad: 6 de junio al 25 de julio Itinerario: Del 5 al 26 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	
Torres Morales, Pablo José Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional C (1) (Nombrado desde 01-02-2007 a la fecha)	Fredericton, Canadá	Actividad: 6 de junio al 25 de julio Itinerario: Del 5 al 26 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	
Chaverri Jiménez, Jenny María Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Interina Licenciada	Fredericton, Canadá	Actividad: 6 de junio al 25 de julio Itinerario: Del 5 al 26 de julio	Pasantía en el Departamento de Transportes de Canadá y en la Universidad de New Brunswick en Fredericton, Canadá. Su participación es con el propósito de profundizar en el estudio de su Sistema de Administración de Carreteras y así proveer asesoría a la Comisión Institucional que la señora Ministra de Transportes ha solicitado al LANAMME, en el marco del Convenio UCR-MOPT.	Pasaje \$1.230,30 Viáticos \$2.001 Visa \$90,70 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$3.348	

Chaves Esquivel, Edwin Escuela de Estadística	Instructor (2) (Con nombramiento $\frac{1}{4}$ te)	México DF, México	Actividad: Del 1 al 4 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 5 de julio	XXII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa. El profesor presentará dos ponencias “Percepción de profesores de matemática sobre la estadística y su enseñanza” y “La enseñanza de la estadística por medio de la resolución de problemas”.	Pasaje \$677,81 Viáticos \$650 Inscripción \$100 Gastos de salida \$26 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.453,81
Elizondo Arrieta, Fabián Laboratorio Nacional de Materiales Y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional B (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5219)	Nevada, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de junio al 4 de julio Itinerario: Del 27 de junio al 7 de julio	Pasantía en el Centro Superpave para el Oeste de Estados Unidos organizado por la Universidad de Reno. Realizará análisis dinámico de pavimentos asfálticos, visita al Laboratorio del Western Regional Superpave Center de UNR, giras de campo a proyectos NDOT, se reunirá con expertos en diseño de geosintéticos de UNR y sostendrá una reunión con el Dr. Raj Sidhartahn para analizar su investigación en comportamiento viscoelástico de materiales.	Pasajes \$829,32 Viáticos \$800 Gastos de salida \$26 Fondo Restringido 312 Total FR 312: \$1.655,32
Ramírez Fonseca, María Del Pilar Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Catedrática	Beltsville, Estados Unidos	Actividad: Del 29 de junio al 12 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 12 de julio	Visita al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USCA). Participará en temas de discusión e investigación sobre la incidencia de crinivirus en cucurbitáceas, tanto en Costa Rica como en Estados Unidos. Además, realizará la presentación de un seminario con los avances obtenidos hasta el momento a los investigadores del laboratorio de Patología Molecular de Plantas de USDA.	Pasaje \$800 Viáticos \$900 Fondo Restringido 6328 Total FR 6328: \$1.700

Mesén Paniagua, Luis Diego Consejo Universitario	Miembro	Belo Horizonte, Brasil	Actividad: Del 3 al 6 de julio y Del 7 al 8 de julio Itinerario: del 30 de junio al 14 de julio	I Congreso Nacional de la Coordinadora Nacional de Luchas y Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Trabajadores. La discusión de estas actividades permitirá desarrollar estrategias conjuntas para los movimientos estudiantiles y sus federaciones para enfrentar el deterioro que las contrarreformas neoliberales le generan continuamente a la educación superior en todo el continente. La participación es crucial para luchar por el lema: "Por una U pública y de Calidad".	Pasaje \$950 Viáticos parciales \$1.550 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.500	Complemento viáticos \$1.090 Inscripción \$200 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.316
Bedoya Benítez, José Eduardo Vicerrectoría de Acción Social y Escuela de Geografía	Director de Extensión Docente y Profesor Interino, Licenciado	Barcelona, España	Actividad: Del 3 al 5 de julio Itinerario: Del 1 al 6 de julio	XIII Encuentro Internacional RECLA, Universidades y Empresas ante el reto de la responsabilidad social: el rol de la educación continua". Participará como expositor con el aporte de la experiencia costarricense y de la Universidad de Costa Rica en el campo de la Educación continua y la Responsabilidad Social, se hará énfasis en el tipo de relaciones entre esta Universidad y la Sociedad para propiciar y fijar la aplicación de capacitación continua en las necesidades apremiantes costarricenses.	Pasaje \$1.725 Viáticos \$1.553,20 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$3.278,20	Inscripción \$663,42 Fundevi

APROBADOS AD REFERENDUM

Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora (3) (Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5229, 5234, 5254)	Madrid y Barcelona, España	Actividad: Del 27 de junio al 5 de julio Itinerario: Del 25 de junio al 6 de julio	Del 27 de junio al 2 de julio realizará una visita de trabajo en la Universidad Complutense de Madrid (Discapacidades y Adulto Mayor). Del 3 al 5 de julio participará en la Convocatoria a la	Pasaje \$1.650 Viáticos parciales \$2.556,60 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario:	Complemento viáticos \$1.992 Aporte personal
--	--	----------------------------	---	---	---	--

				Asamblea General de la Red de Educación continua de América Latina y Europa (RECLA).	\$4.206,60	
--	--	--	--	---	-------------------	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.